

Resolución de la consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo por la que se regula y concede una subvención directa a las universidades públicas valencianas (Universidad de Alicante, Universidad Jaume I, Universidad Miguel Hernández de Elche, Universidad Politécnica de Valencia y Universidad de Valencia) para proyectos de innovación que fomenten la cultura de la innovación en el alumnado universitario durante el ejercicio 2025

El artículo 168.1.A de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones establece que podrán concederse de manera directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley de presupuestos de la Generalitat, entendiéndose como tales aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y destinatario figuren inequívocamente en sus anexos.

De acuerdo con este artículo, la concesión de las subvenciones previstas nominativamente en la Ley de presupuestos de la Generalitat se puede formalizar por medio de una resolución de la persona titular del departamento gestor del crédito presupuestario al cual se imputa la ayuda.

En la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025 (DOGV 31/05/2025), se recoge la línea nominativa S0821 en la aplicación presupuestaria G0111.02.01.542D00.4, dotada con 175.000,00 € y destinada a las Universidades Públicas de la Comunitat Valenciana (Universidad de Alicante, Universidad Jaume I, Universidad Miguel Hernández de Elche, Universidad Politécnica de Valencia y Universidad de Valencia), para proyectos de innovación que fomenten la cultura de la innovación en el alumnado universitario durante el ejercicio 2025.

Esta línea de subvención se encuentra incluida en el Plan estratégico de subvenciones, aprobado mediante Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo por la que se aprueba el Plan estratégico de subvenciones y los del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) y Turismo Comunidad Valenciana para el periodo 2024-2026 (DOGV 9858, 28.05.2024).

La finalidad de la presente resolución es canalizar, a favor de las entidades beneficiarias señaladas, la subvención que figura en el vigente presupuesto de la Generalitat dentro del crédito consignado, así como establecer las condiciones y compromisos a cumplir por las entidades beneficiarias, estableciendo sus bases reguladoras, en los términos previstos en el citado artículo 168.1.A) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat.

El objetivo principal que se persigue es desarrollar actividades de transferencia científica, tecnológica y de impulso de la cultura de la innovación, que puedan tener relevancia para el desarrollo del alumnado universitario, y dotar de las herramientas y conocimientos específicos en este ámbito, para que el estudiantado, aprenda y experimente como liderar e implementar el cambio en las organizaciones, además de introducir el uso de la inteligencia artificial como herramientas de productividad.

Las entidades beneficiarias han presentado ante esta conselleria una “memoria de actuaciones” con propuestas de actuaciones de formación y proyectos de innovación, que fomenten la cultura de la innovación en el alumnado universitario durante el ejercicio 2025

Por lo expuesto, habiéndose seguido los trámites que recoge el artículo 168.1.A de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, y en virtud del Decreto 32/2024, de 21 de noviembre, del presidente de la Generalitat, por el cual se determinan el número y la denominación de las consellerias, y sus atribuciones (DOGV 9990, de 22.11.2024), así como del Decreto 226/2023, de 19 de diciembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo (DOGV 9754, 28.12.2023),

RESUELVO

Primero. Objeto y entidades beneficiarias de la subvención

El objeto de la presente resolución es establecer las bases reguladoras de la concesión directa de la subvención nominativa a cada una de las universidades públicas valencianas, con la que se financiará el fomento y desarrollo de proyectos y actividades de innovación que fomenten la cultura de la innovación en el alumnado universitario, durante el ejercicio 2025.

Las entidades beneficiarias se relacionan en la siguiente tabla:

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Q0332001G
UNIVERSIDAD JAUME I	Q6250003H
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	Q5350015C
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	Q4618002B
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D

Segundo. Crédito presupuestario e importe máximo de la subvención

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones es el de concesión directa, y la presente resolución tiene el carácter de bases reguladoras, de conformidad con lo que dispone el artículo 168.1 A de la Ley 1/2015 de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

En la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025 (DOGV 31/05/2025), se recoge la línea nominativa S0821 "Impulso de la cultura de la innovación en el alumnado universitario de la C.V.", en la aplicación presupuestaria G0111.02.01.542D00.4, dotada con 175.000,00 € y destinada a las universidades públicas de la Comunitat Valenciana, para proyectos de innovación que fomenten la cultura de la innovación en el alumnado universitario durante el ejercicio 2025.

La dotación individualizada asignada a cada entidad beneficiaria es la siguiente:

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE (euros)
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Q0332001G	35.000,00€
UNIVERSIDAD JAUME I	Q6250003H	35.000,00€
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	Q5350015C	35.000,00€
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	Q4618002B	35.000,00€
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D	35.000,00€

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aislada o en concurrencia con otras subvenciones y ayudas, públicas o privadas, supere el coste real de la actuación subvencionada, ni podrá ser superior a la dotación individualizada prevista en la Ley de Presupuestos para las entidades mencionadas.

Tercero. Actuaciones subvencionables

Las actuaciones que se llevarán a cabo por parte de las Universidades Públicas Valencianas para

la ejecución del proyecto, y que serán objeto de financiación por la Conselleria, son las que aparecen detalladas en los anexos técnicos adjuntos (Anexo 1, Memoria de actuaciones), donde se exponen las actuaciones a desarrollar, así como los costes necesarios para la ejecución del proyecto.

Como resumen se incluyen las siguientes actuaciones:

-UNIVERSIDAD DE ALICANTE

ACTUACIÓN I: Creación de grupos de estudiantes innovadores
ACTUACIÓN II: Formación en innovación
ACTUACIÓN III: Difusión digital
ACTUACIÓN IV: Análisis evaluativo del proyecto

-UNIVERSIDAD JAUME I

ACTUACIÓN I: Consolidación de los proyectos participantes en UJILAB INNOVACIÓ
ACTUACIÓN II: Promoción de nuevas iniciativas
ACTUACIÓN III: Colaboración institucional
ACTUACIÓN IV: Formación en competencias transversales
ACTUACIÓN V: Organización de un hackathon universitario para abordar los efectos de la DANA
ACTUACIÓN VI: Competición deportiva de manos biónicas

-UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

ACTUACIÓN I: Programa formativo para el estudiantado
ACTUACIÓN II: Publicación relacionada con la innovación en el ámbito de los recursos humanos.
ACTUACIÓN III: Proyecto de innovación en las empresas colaboradoras

-UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

ACTUACIÓN I: Seminarios: fomento del espíritu innovador en bachiller y ciclos formativos,
ACTUACIÓN II: Congreso de generación espontánea,
ACTUACIÓN III: POLIFEST organizado por "EL ATICO -EPSG"
ACTUACIÓN IV: Realización de III Olimpiada Matemática Universitaria
ACTUACIÓN V: Presentación de prototipos.
ACTUACIÓN VI: Competición de aeromodelismo: III XTRACHALLENGE 2025
ACTUACIÓN VII: Feria de Generación Espontánea
ACTUACIÓN VII: YUTalks

-UNIVERSIDAD DE VALENCIA

ACTUACIÓN I: Dar a conocer el programa en las aulas en un conjunto de grados y másteres de interés.
ACTUACIÓN II: El acceso durante el curso en la Fábrica de Ideas
ACTUACIÓN III: Convocatoria de los Premios de Innovación UVemprén StartUP y la organización del Campus d'Innovació UVemprén StartUP

Cuarto. Gastos subvencionables

1. Serán susceptibles de ser financiados por la presente resolución, aquellos gastos que hayan sido realizados y pagados desde el 1 de enero de 2025 hasta el 17 de noviembre de 2025, por parte de las universidades públicas valencianas, y que estén en relación con las actividades recogidas en la cláusula tercera.

No obstante, podrán incluirse los pagos de las cuotas de la Seguridad Social que deban ser ingresados por la entidad beneficiaria con posterioridad a fecha límite para justificar la subvención,

haciendo uso de la excepción habilitada por el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. En este caso, el gasto se acreditará mediante una certificación emitida por el representante legal de los beneficiarios.

Los gastos subvencionables podrán incluir:

a) Gastos de personal propio, contratado o que pueda contratar a efectos de esta resolución, incluidas las prácticas formativas remuneradas que realicen actividades objeto de esta resolución.

Quedan comprendidos en este concepto las retribuciones del personal que participe en la preparación y realización de las diferentes actividades, pudiéndose incluir salarios, seguros sociales y, en general, todos los costes imputables a este personal en el ejercicio de tales actividades.

Estos costes tendrán que presentarse debidamente desglosados por horas mensuales dedicadas a la actividad a la que se imputan y solo se admitirán justificantes de pagos a personas físicas. Se establece un coste/hora de 50 euros como máximo imputable.

b) Gastos de desplazamiento y dietas: Incluye transporte, alojamiento y manutención reportados por razón de las actividades objeto de la resolución, dentro de los límites previstos en el Decreto 24/1997, de 11 de febrero, del Consell, sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios.

c) Gastos derivados de suministros y servicios externos para la realización de las acciones objeto de la presente resolución.

d) Gastos de documentación, tratamiento y clasificación de la información, comunicación, y divulgación, publicaciones y apoyos audiovisuales.

e) Coste del informe de auditoría sobre las cuentas justificativas del gasto del proyecto.

2. No se considerarán gastos subvencionables, los impuestos indirectos, cuando sean susceptibles de recuperación o compensación por la entidad beneficiaria. El IVA será subvencionable en el porcentaje que se acredite que no es susceptible de recuperación.

3. No podrán financiarse con cargo a la subvención gastos susceptibles de ser considerados inmovilizado material o inmaterial.

4. Cuando el importe del gasto subvencionable supera las cuantías establecidas para el contrato menor en la normativa básica de contratación del sector público vigente, las entidades beneficiarias deberán solicitar, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo presten o suministren, debiendo justificarse expresamente en una memoria esta circunstancia.

La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa, de conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

5. Las entidades beneficiarias podrán subcontratar parte de la actividad a realizar. Esta subcontratación no podrá exceder del 50 % del importe de la actividad subvencionada, respetando los requisitos y prohibiciones establecidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y en el artículo 68 de su reglamento de desarrollo aprobado por Real decreto 887/2006.

Las empresas contratistas quedarán obligadas sólo ante las entidades beneficiarias, que asumirán la total responsabilidad de la ejecución de la actividad frente a la Administración.

6. A efectos de moderar los costes derivados de la realización de las actuaciones subvencionables, la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo podrá comprobar el valor de mercado de los gastos subvencionados empleando uno o varios de los medios previstos en el artículo 170 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

Quinta. Obligaciones de las entidades beneficiarias y responsabilidad social

1. Las entidades beneficiarias deberán cumplir las siguientes obligaciones:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la presente subvención.

b) Justificar ante el órgano que concede la ayuda el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión o goce de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe el órgano concedente, así como cualesquiera otros de comprobación, verificación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de tales actuaciones. Las verificaciones podrán abordar aspectos administrativos, financieros, técnicos y físicos de las operaciones, tanto a través de la verificación administrativa como sobre el terreno.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, con indicación del importe, su procedencia y aplicación, pudiendo dar lugar a la modificación de la subvención prevista o, en su caso, a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

f) Dar publicidad a la ayuda recibida de acuerdo con las previsiones del artículo 18 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y los artículos 3, 4, 10, 12.2, 21 y concordantes de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana.

g) Todas aquellas actividades efectuadas con la financiación de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo deberán contar con la adecuada publicidad institucional en la que se haga constar la participación financiera de la Generalitat a través del mencionado departamento del Consell. A tal fin deberán incluirse los respectivos logotipos en el material que se utilice para su difusión: material formativo, cartelería, folletos, página web, etc. Las acciones de difusión deberán comunicarse a la Dirección General de Innovación con carácter previo a su realización.

h) Tener en cuenta la perspectiva de género en todas las actuaciones que se realicen en el ámbito de esta resolución, que deberán ajustarse a los principios de composición y presencia equilibrada entre mujeres y hombres salvo que no fuera posible, por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas, de acuerdo con los principios establecidos por la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

i) Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social tanto a la fecha de firma del correspondiente instrumento como a la de pago.

j) Acreditar no ser deudoras por resolución firme de procedencia de reintegro de subvenciones, tanto a la fecha de firma del correspondiente instrumento como a la de pago.

k) Las entidades beneficiarias se comprometen a que las adquisiciones de bienes muebles, productos u otros bienes necesarios para el objeto del proyecto de esta resolución cumplan con los criterios de comercio justo y con los requisitos vinculados a la sostenibilidad energética y ambiental, en la medida en que esto resulte adecuado a la naturaleza de la actividad subvencionada, de acuerdo con el Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación y en las convocatorias de ayudas y subvenciones.

l) Las entidades beneficiarias de la presente subvención, de acuerdo con lo establecido en el art. 3 LCSP, deberá sujetarse a la Ley de contratos del sector público, por lo que ajustará su actuación en los términos que le resulte de aplicación, dado su carácter de poder adjudicador y sector público”.

Así mismo, cuando las entidades beneficiarias, en los términos del artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, subcontrate con terceros la realización de parte de la actividad subvencionada, deberán exigir a dichos terceros que se comprometan por escrito a respetar la normativa ambiental y social, así como a cumplir con los compromisos sociales, de transparencia, éticos y ambientales asumidos por la persona beneficiaria.

El incumplimiento de la normativa ambiental y social, de los compromisos asumidos por las entidades beneficiarias, la falta de justificación de los mismos y/o la obstrucción a las actuaciones de comprobación, supondrá la pérdida del derecho al cobro o, en su caso, será causa de reintegro de la subvención de conformidad con el artículo 37.1.f de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

La Dirección General de Innovación, de acuerdo con su plan de control de subvenciones, verificará el cumplimiento de la normativa social y ambiental, de los compromisos de transparencia, éticos, sociales y ambientales, así como los compromisos asumidos por las personas beneficiarias establecidos en esta resolución.

2. Las entidades beneficiarias tendrán que velar por el cumplimiento de las obligaciones recogidas en el apartado anterior, así como de todas aquellas previstas en la normativa de aplicación y, especialmente, de las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Sexta. Compatibilidad de la subvención con otras subvenciones y con la política europea de defensa de la competencia

1. La subvención a que se refiere esta resolución se declara compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquier Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que, en conjunto, no superan el coste de la actividad subvencionada.

2. La subvención a que se refiere la presente resolución no precisa notificación a la Comisión Europea, por no reunir los requisitos recogidos en el artículo 107.1 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, por lo que queda exenta de la obligación indicada en el artículo 3 del Decreto 128/2017, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas, puesto que:

- Las actividades financiadas con esta subvención son de formación y difusión de carácter no económico, y no consisten en la oferta de bienes y/o servicios en un determinado mercado.

- No suponen una ventaja económica para una empresa ni falsean la competencia; no afectando los intercambios comerciales entre los Estados miembros.

Séptima. Forma y plazo de justificación de la ayuda

El plazo de justificación de los gastos financiados por la presente resolución vencerá el 17 de noviembre de 2025.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los resultados previstos, se realizará mediante la presentación de una única cuenta justificativa suscrita por la entidad beneficiaria conforme a lo que se establece en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, y de acuerdo con la orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, acompañada de un informe de una auditora o auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro oficial de auditores de cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la persona auditora será aquella que designe el beneficiario.

La cuenta justificativa deberá contener la siguiente documentación:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y su acreditación gráfica (fotos, vídeos, etc.), de los resultados obtenidos y de las acciones de difusión emprendidas.

b) Una memoria económica abreviada justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Relación detallada de los gastos incurridos para la realización de la actividad subvencionada, debidamente agrupados, con identificación del acreedor o acreedora y del documento (factura, nómina, etc.), concepto, fecha de emisión, fecha de pago y su importe (indicando el importe total IVA excluido, el importe imputado a la subvención IVA excluido, el IVA correspondiente a la cantidad imputada a la subvención y la suma total del importe imputado más IVA).

Cuando se incluyan gastos de personal propio, deberán presentarse debidamente desglosados por horas mensuales dedicadas a la actividad a la que se imputan. Se establece un coste/hora de 50 euros como máximo imputable a la subvención.

- Coste del proyecto inicialmente presupuestado, coste del proyecto ejecutado y justificación de las desviaciones acontecidas, en su caso.

c) En el caso de imputarse el IVA como gasto subvencionable, deberá aportarse certificado de la no recuperación o compensación del IVA imputado.

d) En el caso de imputarse cuotas de la Seguridad Social que aún no hayan sido pagadas a la fecha límite de justificación, deberá aportarse certificado emitido por el representante legal del beneficiario.

e) Declaración responsable sobre otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, con indicación del importe, su procedencia y aplicación o, si procede, la declaración negativa correspondiente.

f) Declaración responsable de que se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de reintegro de subvenciones que, en su caso, se hubieren exigido, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

g) Certificados acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la

Seguridad Social.

2. Las entidades beneficiarias estarán obligadas a poner a disposición de la persona auditora cuantos libros, registros y documentos le sean solicitados para efectuar la revisión, así como a conservarlos con el fin de facilitar las actuaciones de comprobación y control previstas en la legislación vigente. Si procede, tendrán que confeccionar y facilitarle, además de las declaraciones ya mencionadas, la siguiente documentación:

- Declaración de las actividades subcontratadas, con indicación de los subcontratos e importes facturados. Esta declaración incluirá una manifestación de la beneficiaria respecto de las situaciones previstas en los apartados 4 y 7 del artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La presentación de la documentación se debe que realizar mediante la “SOLICITUD GENERAL ÚNICA de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Generalitat Valenciana”, al que se puede acceder en el siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=g95565

Para acceder de forma telemática al procedimiento, la persona solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada, con el certificado cualificado de representante de cada entidad, emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Comunitat Valenciana (ACCV). Asimismo, se podrá utilizar cualquier otro sistema de firma electrónica admitido por la sede electrónica de la Generalitat (sede.gva.es/es/sede_certificados).

Octava. Informe de auditoría

1. El auditor o auditora de cuentas que lleve a cabo la revisión de la cuenta justificativa se ajustará a lo dispuesto en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación del personal auditor de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

2. La persona auditora emitirá un informe en el que detallará las comprobaciones realizadas y hará constar todos aquellos hechos o excepciones que pudieran suponer un incumplimiento por parte de las beneficiarias de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas para la percepción de la subvención, teniendo que proporcionar la información con suficiente detalle y precisión para que el órgano gestor pueda concluir sobre este tema. Este informe contendrá los extremos y estructura establecidos en el artículo 7 de la citada Orden EHA/1434/2007.

3. Para emitir el informe, la persona auditora tendrá que comprobar:

a) La adecuación de la cuenta justificativa de la subvención presentada por la beneficiaria y que la misma haya sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

b) El contenido de la memoria de actuación, estando alerta ante la posible falta de concordancia entre la información contenida en esta memoria y los documentos que hayan servido de base para realizar la revisión de la justificación económica.

c) Que la información económica contenida en la Memoria está soportada por una relación clasificada de los gastos de la actividad subvencionada en la que se especificará la entidad beneficiaria que los ha realizado, con identificación del acreedor o acreedora y del documento (factura, nómina, etc), concepto, fecha de emisión, fecha de pago y su importe (indicando el importe total IVA excluido, el importe imputado a la subvención IVA excluido, el IVA correspondiente a la cantidad imputada a la subvención y la suma total del importe imputado más IVA).

d) Que las entidades disponen de documentos originales acreditativos de los gastos justificados,

conforme a lo que se prevé en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones y que estos documentos han sido reflejados en los registros contables.

e) Que los gastos que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo que se establece en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones y la cláusula la presente resolución; que se han clasificado correctamente, de acuerdo con el contenido de estas bases reguladoras recogidas en esta resolución y que se produce la necesaria coherencia entre los gastos justificados y la naturaleza de las actuaciones subvencionadas.

f) También se comprobará que su importe se encuentra desglosado adecuadamente en la cuenta justificativa.

g) Que las entidades beneficiarias disponen de ofertas de diferentes proveedoras, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley general de subvenciones, y de una memoria que justifique razonablemente la elección de la proveedora, en aquellos casos en que no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa, o cuando no se hayan solicitado tres ofertas por no existir en el mercado suficiente número de entidades que realicen el objeto del contrato.

h) Que no se han realizado subcontrataciones de la actividad subvencionada, fuera de los casos permitidos en el artículo 29 de la Ley general de subvenciones, y artículo 68 de su Reglamento, aprobado por Decreto 887/2006, de 21 de julio.

i) Otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales, que sean incompatibles o que superan los costes de la actividad subvencionada.

4. Al final de su trabajo la persona auditora solicitará una carta, firmada por quien suscribió la cuenta justificativa, en la que se indicará que se ha informado la auditoría sobre todas las circunstancias que puedan afectar la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención. También se incluirán las manifestaciones que sean relevantes y que sirvan de evidencia adicional a la persona auditora sobre los procedimientos realizados.

Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación, con la excepción indicada en la cláusula cuarta para las cuotas de la Seguridad Social.

Novena. Pago de la subvención

La Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo procederá al pago de la ayuda una vez las entidades beneficiarias hayan ejecutado las actividades objeto de la presente resolución, siempre que haya cumplido las obligaciones exigibles para la justificación de la ayuda, atendiendo a todo lo exigido en la cláusula séptima de la presente resolución.

No podrá realizarse el pago de la ayuda en tanto que no se haya verificado que cada entidad beneficiaria se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Cuando las entidades beneficiarias necesiten dar de alta o modificar una cuenta bancaria para la percepción de la subvención, dicha actuación se podrá realizar de manera telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat ([PROPER: Procedimiento para tramitar las altas, modificaciones y bajas de las domiciliaciones bancarias \(Domiciliación bancaria\). Trámite automatizado. - GVA.ES - Generalitat Valenciana](https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=PX43JE5U:U9718JHA:7XD4LVF3))

Décima. Resolución de incidencias y supuestos de modificación de la subvención

1. Si durante la ejecución del plan de actuaciones se producen circunstancias excepcionales que exijan la modificación de su desarrollo previsto conforme a la memoria presentada, se procederá por las entidades beneficiarias de la siguiente forma, de acuerdo con la tipología de la modificación:

a) Modificaciones en el plan de actuaciones de la memoria o en la tabla de costes que no alteren aspectos esenciales del mismo: Se deberán comunicar electrónicamente a la Dirección General de Innovación y motivar adecuadamente la ausencia de impacto relevante en el plan de actuaciones o en la tabla de costes.

b) Modificaciones en el plan de actuaciones o en la tabla de costes que alteren aspectos esenciales: Se deberá solicitar electrónicamente la previa y expresa autorización de la Dirección General de Innovación.

2. Las solicitudes de autorización de la modificación en ningún caso podrán suponer un incremento en el importe de la ayuda concedida. No será admitida ninguna modificación de las actuaciones que comprometa el fin para el que se concedió la ayuda.

Decimoprimer. Reintegro y minoración de la ayuda

1. Procederá el reintegro de las ayudas concedidas o su minoración, con reembolso de las cantidades recibidas y la exigencia de los intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, por incumplimiento de las obligaciones y los requisitos que se establecen en esta resolución, así como cuando concurra alguna de las causas de reintegro establecidas en el artículo 37 de la Ley general de subvenciones.

2. El procedimiento de reintegro se ajustará a las previsiones del artículo 172 de la LHPG. La tramitación del procedimiento garantizará la audiencia al interesado. Se podrá prescindir de este trámite cuando el solicitante renuncie a la subvención y no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones o pruebas que las presentadas por el interesado. El término máximo para resolver y notificar la resolución procedente será de 12 meses, contados desde el inicio del expediente de declaración de pérdida de derecho o de minoración.

3. Se delega en la Dirección General de Innovación la resolución por la que se acuerde la minoración o el reintegro de las ayudas.

Duodécima. Régimen sancionador

El régimen sancionador se aplicará por la comisión de infracciones administrativas previstas en la normativa básica estatal que se establece en el título IV de la LGS, a aquellos sujetos beneficiarios de subvenciones, que sean responsables de estas, siendo sancionados de acuerdo con lo que dispone el capítulo IV del título X de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones y los artículos 25 a 31 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y, con carácter procedimental, será aplicable la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Decimotercera. Publicidad, transparencia y datos abiertos

1. La universidades públicas valencianas procederán a publicar en su portal de transparencia la siguiente información: el texto íntegro la presente resolución, así como las subvenciones y/o ayudas vinculadas, en caso de haber, con indicación de su importe, objetivo o finalidad, y las personas o

entidades que las conceden.

2. Sin perjuicio de las obligaciones en materia de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana, las partes se comprometen a respetar la confidencialidad de la información que se suministra en ejecución de esta resolución.

3. Las entidades o personas beneficiarias de subvenciones están obligadas a suministrar a la entidad concedente, previo requerimiento, toda la información que sea necesaria para el cumplimiento por ésta de las obligaciones previstas en la Ley 1/2022, de 13 de abril, en el plazo de 15 días hábiles desde el requerimiento. Una vez transcurrido el plazo conferido en el requerimiento sin que el mismo hubiera sido atendido, el órgano que ha realizado el requerimiento podrá acordar, previa advertencia y audiencia al interesado, la imposición de multas coercitivas en los términos previstos en el artículo 5 de la Ley 1/2022, de 13 de abril.

4. Los nuevos conjuntos de datos que se generen por la formalización y el desarrollo de las subvenciones otorgadas por la administración de la Generalitat se deben disponer, siempre que sea posible, como conjunto de datos abiertos.

Decimocuarta. - Protección de Datos: Tratamiento de datos de carácter personal

1. La aceptación de la ayuda conllevará el tratamiento de datos de carácter personal de las personas solicitantes por parte de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, que será la responsable del tratamiento, el cual se realizará con la exclusiva finalidad de gestionar la ayuda conforme a lo establecido en la presente resolución, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y su normativa de desarrollo y, supletoriamente, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. Los datos personales recogidos procederán de las solicitudes presentadas por la entidad interesada o por su representante, pudiendo acceder en la siguiente dirección web al Registro de actividades de tratamiento:

<http://cindi.gva.es/documents/161328120/167503914/RATGEN004.pdf>

3. Las personas a que se refiere la presente resolución tienen los siguientes derechos:

a) A solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación o supresión, a la limitación de su tratamiento o a oponerse al mismo. Para ejercitar los derechos deberán presentar un escrito ante la Subsecretaría de la Conselleria, deberán especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, si no autoriza la obtención de datos de identidad de la persona solicitante o, en su caso, del o de la representante legal, deberá aportar la correspondiente documentación acreditativa de la identidad y representación. También podrán ejercitar sus derechos de forma telemática a través del siguiente enlace: <http://www.gva.es/es/proc19970>

b) Reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o en el ejercicio de sus derechos, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la sede electrónica accesible a través de la página web <https://www.aepd.es/>

Decimoquinta. Régimen jurídico

Estas ayudas se regirán, además de por lo dispuesto en esta resolución, por lo que se dispone en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones, la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector

público instrumental y de subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y por el resto de las normas de derecho administrativo que sean aplicables.

Decimosexto. Delegación en el órgano gestor

1. Se delega en la persona titular de la Dirección General de Innovación, la gestión, seguimiento, vigilancia y control de la presente ayuda, así como la comprobación de su correcta ejecución, la aprobación de los justificantes de gasto, y la resolución de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago procedente.

2. Se delega en la Dirección General de Innovación la resolución por la que se acuerde la minoración o el reintegro de las ayudas, que deberá ajustarse a las previsiones contenidas en la Ley general de subvenciones, su reglamento de desarrollo, y en el artículo 172 de la Ley 1/2015 de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

3. La Dirección General de Innovación será además la competente para resolver las incidencias que se produzcan con anterioridad o posterioridad a la firma de la presente resolución, en especial las referidas a aceptar las renunciaciones y autorizar las modificaciones del plan de actuaciones subvencionado y de la subvención concedida.

Decimoséptimo. Declaraciones responsables y documentos previos

Se dan los supuestos previos necesarios para la firma de la presente resolución, dado que las entidades beneficiarias han aportado ante la Dirección General de Innovación:

1.- Certificados acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

2.- Declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas enumeradas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

3.- Declaración responsable de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de reintegro de subvenciones que, en su caso, se hubieren exigido, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

4.- Declaración de que cumple con lo establecido en el Decreto 279/2004 para los procedimientos de contratación administrativa y de concesión de subvenciones para el fomento de la ocupación con discapacidad.

5.- Declaración responsable sobre otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, con indicación del importe, su procedencia y aplicación o, si procede, la declaración negativa correspondiente.

Decimoctavo. Efectos y recursos

1. La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su notificación a las entidades beneficiarias.

2. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo de las administraciones públicas, las personas interesadas podrán interponer los recursos siguientes:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo de las administraciones públicas.

b) O bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No podrá simultanearse la interposición de ambos recursos. En caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otra acción que estimen oportuna.

Alicante, a la fecha de la firma electrónica

La consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Annex 1

MEMÒRIA D'ACTUACIONS

CIF	Q5350015C
NOM COMPLET	Universidad Miguel Hernández de Elche
REPRESENTANT LEGAL	Juan José Ruiz Martínez
PERSONA DE CONTACTE Telèfon Correu-e per a notificaciones	José Juan López Espín, 96 665 8601, vdo.estudcoor@umh.es

TÍTOL DEL PROJECTE	
FORMACIÓN EN COMPETENCIAS EN INNOVACIÓN PARA EL ESTUDIANTADO UNIVERSITARIO UMH.	
ACRÒNIM	CIEUMH

RESUM
<i>Descriure breument les actuacions incloent com impulsaran la investigació, el desenvolupament i la innovació (Màxim 2000 caràcters)</i>
La formación en innovación preparará al estudiantado para poder afrontar nuevos paradigmas empresariales y tecnológicos, y la gestión del cambio ya que en muchos casos son puntos críticos para muchas empresas. Las empresas de nuestro entorno necesitan profesionales para crear nuevos productos, servicios, generar nuevos modelos de negocio adaptándose a las circunstancias actuales de forma que se pueda crear un impacto sustancial en casi todos los sectores de la economía. De esta forma pretendemos crear una cultura innovadora en el estudiantado universitario que cuando se incorpore al mercado laboral pueda aportar a las organizaciones de nuestro entorno un enfoque innovador que genere ventajas competitivas. Además, esto facilitará la detección de nuevas oportunidades de negocio. Todo lo cual esperamos que impacte en la creación de valor para toda la organización. Durante la formación se aplicarán metodologías y herramientas para el desarrollo de la competencia innovación tales como las capacidades de cuestionamiento, observación y análisis, experimentación, conexión con otros, creatividad e inteligencia artificial.

Annex 1. Línia nominativa “Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari” 2025.

El formato elegido para esta formación será en modalidad online para facilitar la compatibilidad de esta formación con el resto de tareas y ocupaciones de los estudiantes: asistencia a clases, prácticas, trabajo y compatibilidad con la vida personal.

La formación finalizará con una serie de test que medirán el nivel cognitivo alcanzado en la competencia innovación.

A partir de esta formación queremos realizar dos acciones más, la primera será una experiencia en colaboración con empresas. Algunos de los universitarios que hayan realizado la formación deberán llevar a cabo un proyecto de innovación en una empresa con la tutorización de un profesional de la misma, la segunda de ella es crear una publicación sobre la innovación en el ámbito de los recursos humanos, ya que creemos que en este ámbito podemos aportar.

OBJECTIUS

Objectius generals
El objetivo principal de esta formación en innovación es dotar de las herramientas y conocimientos específicos en este ámbito, para que el estudiantado aprenda y experimente cómo liderar e implementar el cambio en las organizaciones, además introduciremos el uso de la Inteligencia Artificial como herramientas de productividad. En este sentido, para lograr el objetivo principal se ofrecerá un contenido, muy específico y enfocado en la gestión de la innovación disruptiva o incremental, conociendo las habilidades para implementarlas. Además, se formará en herramientas de productividad usando Inteligencia Artificial. Al adquirir conocimientos en innovación y herramientas de productividad, pueden aplicar la inteligencia artificial para optimizar procesos, tomar decisiones más acertadas y aumentar la eficiencia en diferentes áreas. Por ejemplo, al utilizar herramientas de inteligencia artificial puedes automatizar tareas repetitivas, analizar grandes cantidades de datos para obtener información valiosa y mejorar la toma de decisiones en base a predicciones más precisas. Este tipo de formación permite aprovechar al máximo el potencial de la inteligencia artificial para aumentar la productividad en ámbitos laborales. Además, a través de los programas en la empresa y en el trabajo final de grado se pretende implementar lo aprendido en dos entornos distintos (empresa y universidad) donde el estudiantado universitario ponga en práctica lo aprendido.
Objectius específics
Impartir una formación online en innovación que le permita a los participantes: ● Explorar procedimientos y técnicas de pensamiento creativo para la generación de soluciones y creación de ideas de negocio. ● Trabajar alternativas y soluciones originales e innovadoras en entornos digitales y tecnológicos. ● Promover el pensamiento creativo y la actitud innovadora ante los desafíos de entornos cambiantes e inciertos. ● Manejar técnicas de pensamiento creativo para mejorar la calidad de las soluciones en la empresa y en contextos profesionales. ● Implementar y practicar lo aprendido. ● Detectar nuevas oportunidades de negocio. ● Medir el nivel de competencia alcanzado.

Annex 1. Línia nominativa "Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari" 2025.

● Conocer herramientas de productividad que pueda utilizarse en las empresas basadas en Inteligencia Artificial (IA).
Objectius específics a pal·liar els efectes de la DANA
En la formación que realizaremos trabajaremos ejemplos relacionados con la innovación y campañas de sensibilización sobre posibles catástrofes naturales (riesgos de inundación), medidas de prevención y autoprotección, etc. Educación ambiental, temas de ayudas y subvenciones, dónde y cómo pedir ayuda (Administración Electrónica), campañas de crowdfunding, redes sociales (fake news), etc.

DESCRIPCIÓ DE LES ACTUACIONS

Antecedents, justificació de la necessitat, descripció de les actuacions concretes i en què consisteix la investigació, el desenvolupament i la innovació, etc.
<u>Antecedentes y justificación de la necesidad:</u> En el momento de acceder al mercado laboral, si buscamos un cambio profesional o promocionar en nuestra carrera profesional debemos formarnos y demostrar conocimientos de nuestra profesión. Además, cada vez más, se pide experiencia práctica y otro tipo de habilidades necesarias para encontrar empleo llamadas competencias blandas o “soft skills”. Además, en una sociedad en constante cambio y continua evolución como en la que nos encontramos, quedarse ‘como estamos’ supone una regresión. Si el panorama está cambiando y seguimos haciendo lo mismo, lo más probable es que nuestra empresa esté abocada al fracaso y a la desaparición. En este sentido, innovar, adaptarse, transformarse , se ha convertido en una necesidad, haciendo necesario estar en constante cambio. Preguntándonos a diario cómo podríamos hacerlo mejor, qué hace nuestra competencia, qué no está creado aún, etc. Todo ello hace notar la importancia del desarrollo de las competencias blandas o soft skills, las cuales son habilidades no técnicas que se relacionan con nuestra forma de trabajar, con nuestra actitud y nuestra forma de resolver problemas, crear soluciones, etc. También son habilidades interpersonales (relacionadas con otras personas), habilidades de comunicación, habilidades para escuchar, gestión del tiempo, asertividad y empatía, etc. IBM publicó un estudio (The Global CEO Study) en 2004 realizado a más de 1.500 consejeros delegados de compañías y administraciones públicas en más de 70 naciones y 33 industrias, para determinar cuál era la habilidad de liderazgo más importante para su negocio, siendo la creatividad , en estrecha relación e interdependencia con la innovación , la más recurrida y votada.

Annex 1. Línia nominativa “Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari” 2025.

Este estudio también citó que los directivos creativos tenían una probabilidad del 81% más alta que otros de valorar la **innovación** como una capacidad crucial de la empresa.

La innovación se resalta como una capacidad determinante para las empresas, en la medida en que se ha convertido en su motor más importante de **transformación y crecimiento**. A ello hay que añadir los múltiples beneficios que aporta a la empresa.

Desde las universidades, tenemos la responsabilidad de formar a los universitarios en las competencias necesarias en nuestro entorno empresarial para que puedan incorporarse generando valor y también puedan crear iniciativas empresariales competitivas. Y por ello, nuestra necesidad en formar en innovación ya que esta formación a su vez desarrollará otras competencias blandas tales como creatividad, comunicación, relación con otros, resolución de problemas, etc.

Descripción de las actuaciones concretas y en qué consiste la participación del estudiantado.

Acción 1: El programa formativo para el estudiantado contendrá una serie de módulos:

Módulo 1: Habilidad de asociación.

Módulo 2: Capacidad de cuestionamiento.

Módulo 3: Capacidad de observación y análisis.

Módulo 4. Capacidad de experimentar.

Módulo 5. Capacidad de conectar con otros.

Módulo 6. Técnicas para desarrollar la creatividad.

Módulo 7. Evaluar y seleccionar las ideas para innovar.

Módulo 8. Herramientas de productividad usando IA.

Acción 2: Publicación relacionada con la Innovación en el ámbito de los Recursos Humanos.

Acción 3: Proyecto de innovación en las empresas colaboradoras (10 universitarios-10 tutores). Experiencia piloto

Buscaremos 10 empresas que colaboren en distintos programas con el Observatorio Ocupacional de la UMH: prácticas, Mentoring, eventos de empleabilidad, etc. Y buscaremos 10 universitarios que hayan realizado la formación. El reto será que el universitario deberá implementar una innovación en la empresa con la tutorización de un profesional de la misma. De esta forma se busca poner en práctica lo aprendido y que de

alguna forma, que estudiaremos, las empresas ‘validen’ la utilidad de la formación con el objetivo de adecuarla/adaptarla, etc.

Bibliografía: Christensen C.M, Dyer, J.H., Gregensen H.B. (2011). El ADN del innovador. Deusto

Drucker P. (1985). La disciplina de la innovación. Harvard Business Review

EXECUCIÓ

Pla de treball, metodologia i organització, indicadors, tasques i cronograma, lliurables (si escau), etc.
Actuación 1: Preparación de materiales y contenidos. Marzo-abril-mayo.
Actuación 2: Impartición de la formación en formato online (autogestionado). Junio-julio-septiembre.
Actuación 3: Crear Publicación sobre Innovación en el ámbito de los Recursos Humanos. Junio-octubre.
Actuación 4: Realización de prácticas en el ámbito de la innovación.
Actuación 5: Evaluación de la formación e informe de resultados. Octubre.
Actuación 6: Difusión de la iniciativa. Junio-octubre
Actuación 7: Auditoría y justificación de la subvención. Noviembre.

CRONOGRAMA												
	MESOS											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.Preparación de materiales												
2.Impartición de la formación estudiantado												
3.Innovación en las empresas												
4.Evaluación de la formación												
5.Informe de resultados												
6.Auditoría y justificación												
7.Difusión												

RECURSOS

Annex 1. Línia nominativa “Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari” 2025.

Recursos humanos <i>Previsió de despeses de personal propi.</i>
José Juan López Espín, Dirección, Investigador Responsable, Vicerrector de Estudiantes y Coordinación. Profesor del área de Lenguajes y Sistemas informáticos con publicaciones, con publicaciones, proyectos y contratos en el ámbito de la inteligencia artificial, el modelado de datos, eficiencia, salud, calidad e innovación entre otros, así como en soft skills. María José López Sánchez, Investigadora, Vicerrectora de Transferencia e Intercambio del Conocimiento. Profesora del área de Economía Aplicada con publicaciones, proyectos y contratos en el ámbito de la orientación laboral y políticas de empleo activas dirigidas a colectivos más vulnerables, así como en innovación social y soft skills. Domingo Galiana Lapera, Investigador, director del Observatorio Ocupacional UMH. Profesor Asociado del área de Organización de Empresas, con publicaciones, proyectos y contratos en el ámbito de la orientación laboral, empleabilidad, creación de empresas y soft skills. Dolores López Martínez, Investigadora, técnica de Empleo y Emprendimiento Observatorio en el Ocupacional UMH. Profesora Asociada del área de Organización de Empresas, con publicaciones, proyectos y contratos en el ámbito de la orientación laboral, empleabilidad, creación de empresas y soft skills. Abel Torrecillas Moreno, Investigador, técnico de Empleo y Emprendimiento Observatorio en el Ocupacional UMH. Profesor Asociado del área de Organización de Empresas, con publicaciones, proyectos y contratos en el ámbito de la orientación laboral, empleabilidad, creación de empresas y soft skills. Participarán, además, profesores de la UMH, expertos en innovación, que apoyarán en la impartición de la formación a profesionales.

Organigrama, identificació de l'equip de treball i responsabilitats <i>Explicar l'adequació de la grandària, composició i dedicació de l'equip als objectius proposats.</i>
El equipo de trabajo anteriormente descrito formará parte de la parte de diseño y control del proyecto, de la elaboración de los contenidos, diseño y actualización del curso, contacto con los participantes, consecución para la realización de prácticas. Además hará seguimiento a los colaboradores subcontratados para conseguir los objetivos del proyecto.

Altres recursos <i>Identificació d'altres recursos emprats en el projecte.</i>
Subcontratación para realizar las acciones de difusión, impresión de la publicación, formación, etc.

RESULTATS

Resultats esperats <i>Descriure l'impacte positiu potencial en la comunitat universitària i en la societat en general dels projectes d'innovació que fomenten la investigació, el desenvolupament i la innovació. Indicadors, etc.</i>
--

- Recopilación de Materiales para la formación en innovación con 7 módulos que será una de las formaciones en competencias profesionales que ofrecerá el Observatorio Ocupacional de la UMH para estudiantes y titulados UMH.
- Número de personas formadas: Estimamos que 30 universitarios.
- Publicación sobre Innovación en el ámbito de los Recursos Humanos

DIFUSIÓ

Pla de difusió
Crear acciones de difusión en redes sociales, radio, blog del Observatorio para dar a conocer la nueva formación en innovación (en los meses de abril y mayo especialmente varios días en distintos horarios y a partir de mayo cada dos/tres días). Buscaremos el apoyo de profesorado y otros servicios de la universidad para que llegue a más estudiantes. Publicaremos anuncios en los canales que la UMH pone a nuestra difusión. Contactaremos con la delegación general para que nos ayude en la difusión. Con el objetivo de generar conocimiento crearemos una publicación resumen de esta formación y la publicaremos en la web del observatorio ocupacional (observatorio.umh.es).

Taula de detall de les accions de difusió:

Acció de difusió1	Mitjans utilitzats2	Data prevista
Artículo para dar a conocer las acciones descritas	Blog del Observatorio Ocupacional,	Abril-mayo 2025
Participación en la Radio UMH para difundir esta nueva formación en innovación y las experiencias pilotos	Radio UMH	Abril-octubre 2025
Información de la formación en innovación para animar a la inscripción por los universitarios	Redes sociales/blog del Observatorio Ocupacional	Abril-septiembre 2025
Convocatoria de las acciones de innovación en la empresa	Redes sociales/blog del Observatorio Ocupacional	Abril-octubre 2025
Carteles de difusión	Redes sociales del Observatorio Ocupacional	Abril-octubre 2025
Publicación en innovación	Publicación/manual de innovación	Noviembre 2025

1. Articles, publicacions, congressos, jornades, seminaris, pòsters, rodes de premsa, accions de difusió interna dins de la Universitat.
2. Premsa escrita, electrònica, revistes especialitzades, butlletins propis, llocs web, pòsters, fullets, cartells, plecs, anuncis, contractes per a la contractació de proveïdors, informes interns o publicitat interna del projecte.

PRESSUPOST

DESPESES		
CONCEPTE DE DESPESA*	COST DEL PROJECTE	SUBVENCIO SOL·LICITADA
Recursos humans	17.000	17.000
Despeses desplaçament i dietes		
Despeses derivades de subministraments i serveis externs	12.000	12.000
Despeses de documentació, informació, comunicació, divulgació, etc.	5.000	5.000
Despeses informe d'auditoria	1.000	1.000
Altres despeses subvencionables (DETALLAR)		
TOTAL	35.000	35.000

* Es podrà afegir les caselles necessàries de partides de despeses destinades exclusivament al projecte.

ALTRES CONSIDERACIONS

L'entitat sol·licitant declara ser certes totes i cadascuna de les dades consignades en la memòria i coneix les obligacions que assumeix com a beneficiària de l'ajuda.

En _____, a la data de la signatura electrònica

Signatura digital per la persona que ostente la representació legal de l'entitat

Annex 1

MEMÒRIA D'ACTUACIONS

CIF	Q4618001-D
NOM COMPLET	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA – ESTUDI GENERAL
REPRESENTANT LEGAL	ROSA DONAT BENEITO – VICERECTORA D'INNOVACIÓ I TRANSFERÈNCIA
PERSONA DE CONTACTE Telèfon Correu-e per a notificacions	Rafael García Martínez (96 398 3011) Rafael.Garcia-Martinez@uv.es uvempren@uv.es Director de la Unitat d'Emprenedoria (UVemprén)

TÍTOL DEL PROJECTE	
Campus d'Innovació UVemprén StartUP Especialització en les àrees d'Agroalimentació Saludable i Sostenible i d'Intel·ligència Artificial y Tecnologies Habilitadores Digitals per a la Salut (d'ara endavant IA i THDS). Un programa per al foment de l'esperit emprenedor innovador en l'alumnat universitari	
ACRÒNIM	UVemprén StartUP

RESUM

Descriure breument les actuacions incloent com impulsaran la investigació, el desenvolupament i la innovació (Màxim 2000 caràcters)

Aquest projecte té com a objectiu general fomentar la cultura de la innovació en l'alumnat universitari, en el marc d'actuació de les incubadores d'alta tecnologia **AgrotecUV** i **IAtecUV** que han posat en marxa, en col·laboració, la Universitat de València i la Fundació Parc Científic de la Universitat de València.

Per tal d'incentivar la generació d'idees innovadores, d'ajudar a l'estudiantat a generar solucions innovadores i creatives per a problemes complexos, i reconèixer les millors iniciatives emprenedores de l'estudiantat al voltant de l'agroalimentació sostenible i saludable i de la IA i les THDS, les actuacions previstes són:

Fase Pre Campus:

- Publicació de les "temàtiques d'innovació" i accés de l'estudiantat interessat a un programa d'assessorament per a la formalització de les seues idees: La Fàbrica d'Idees i difusió del programa visitant un conjunt d'aules seleccionades de diversos graus.

Annex 1. Línia nominativa "Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari" 2025.



Fase Campus:

- La convocatòria dels **Premis d'Innovació UVemprén StartUP** i l'organització del **Campus d'Innovació UVemprén StartUP** per a aprendre a generar idees innovadores, que té com a objectiu capacitar a l'estudiantat per a que els seus projectes innovadors puguen traslladar-se al mercat en forma de startups. Es tracta d'un programa formatiu intensiu en innovació i en management per a capacitar a l'estudiantat per a generar idees i projectes emprenedors innovadors de triple impacte al voltant de l'agroalimentació sostenible i saludable i en IA i THDS amb els següents objectius específics:
 - Transformar el coneixement en valor de desenvolupament socioeconòmic, formant a l'estudiantat per a validar les seues idees i projectes emprenedors innovadors, contribuint així al seu desenvolupament professional i al desenvolupament de la societat.
 - Secundar, expandir i donar visibilitat al potencial innovador de l'estudiantat participant especialitzant-lo en emprenedoria aplicable als àmbits de l'agroalimentació sostenible i saludable la IA i les THDS, mitjançant una oferta formativa rellevant dins del marc d'excel·lència de la Universitat de València.

Aquest Campus d'Innovació inclouran els següents beneficis per a l'estudiantat:

- **Fase Pre Campus:** L'accés durant el curs a la **Fàbrica d'Idees:** es tracta d'un punt de generació d'idees en les àrees d'especialització del campus per l'estudiantat de la Universitat de València, per tal de reunir idees:
 - En sostenibilitat, seguretat i qualitat alimentària, tant en alimentació humana com animal
 - Que desenvolupen i proven noves idees i tecnologies en IA i THDS; es a dir, en sectors prioritaris, des de la salut fins a la manufactura avançada i en àrees d'especialització tecnològica de futur com els materials avançats i nanotecnologia, fabricació avançada, biotecnologia, micro i nanoelectrònica, i fotònica, tecnologies energètiques i mediambientals i logística.
- Brindar l'oportunitat a les persones que participen en aquest punt d'adquirir formació per a generar idees de negoci innovadores i formular projectes innovadors d'impacte (ambiental, social i econòmic).
- Aquest servei romandrà obert des de febrer i durant tota la anualitat, amb la finalitat de donar suport a l'estudiantat interessat, assessorant-los en el desenvolupament dels seus projectes. Aquest assessorament se efectuarà en línia o de forma presencial desenvolupant una eina de formació en innovació a la plataforma acadèmica virtual de preincubació d'UVemprén.
- **Fase de Campus:** Es desenvoluparà de manera presencial i ajudarà a l'estudiantat a identificar el valor de la innovació, oportunitats comercials, les eines i tecnologies disponibles. El que fa que aquest programa siga diferent és que se sotmetrà a l'estudiantat participant en una experiència immersiva de formació en emprenedoria innovadora perquè aprenguen a donar vida a una empresa innovadora emergent o a enllestir un projecte innovador en ambdues àrees d'especialització del projecte.

Annex 1. Línia nominativa "Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari" 2025.



- L'estudiantat que complete el programa formatiu obtindrà un "Certificat de tècniques d'emprenedoria innovadora de la Universitat de València".
- Es preveuen dotacions econòmiques per reconèixer i impulsar els projectes seleccionats en ambdues modalitats, Agroalimentació i IA i THDS.

OBJECTIUS

Objectius generals

Capacitar a l'estudiantat universitari en habilitats i competències relacionades amb la generació de propostes innovadores amb impacte en els sectors innovadors que promou la Fundació Parc Científic mitjançant les incubadores d'alta tecnologia AgrotecUV i IAttecUV contribuint a la generació d'una cultura de la innovació com a part del currículum de l'alumnat.

Objectius específics

El projecte planteja la participació de l'estudiantat, l'aplicació pràctica de reptes d'innovació reals proposats per grups d'investigació i empreses en col·laboració amb la Fundació Parc Científic de la Universitat de València, el foment d'idees innovadores pròpies, la valorització d'idees innovadores, la potenciació de les capacitats personals per al treball en equip estimulants la seva motivació per a la seua futura inserció laboral, l'esperit emprenedor i l'autoocupació juvenil i la resolució de l'estudiantat de reptes innovadors, junt a investigadors i empreses, necessària per a abordar la transformació de manera conjunta d'un sistema agroalimentari present i futur sostenible i saludable.

Objectius específics a pal·liar els efectes de la DANA

1. Els objectius de les activitats formatives invitaran específicament a l'estudiantat a: "desenvolupar idees innovadores per a la reconstrucció o recuperació del territori en desastres naturals en els àmbits de l'agroalimentació saludable i sostenible i de la IA i THDS"
2. Entre els criteris d'avaluació dels premis econòmics d'aquesta convocatòria s'inclourà un apartat per tal de valorar el desenvolupament d'idees innovadores per a la reconstrucció o recuperació del territori en desastres naturals.

DESCRIPCIÓ DE LES ACTUACIONS

Antecedents, justificació de la necessitat, descripció de les actuacions concretes i en què consisteix la investigació, el desenvolupament i la innovació, etc.

La Universitat de València, a través del Vicerectorat d'Innovació i Transferència, té entre els seus objectius prioritaris maximitzar l'aprofitament del coneixement generat en el seu entorn, impulsant la innovació social i empresarial com a elements tractors del desenvolupament socioeconòmic de la nostra comunitat.



En el marc de l'estratègia d'innovació dissenyada per la Universitat de València, s'han configurat, al costat del Parc Científic de la institució, els següents projectes que han obtingut ajudes de la Fundació INCYDE per a la construcció dels edificis:

1. **AgrotecUV**, una incubadora d'alta tecnologia especialitzada en "Innovació Agroalimentària Sostenible". AgrotecUV acull actualment **17 iniciatives empresarials**, originades a partir d'anteriors convocatòries del programa AgrotecUV Innova finançat per la Generalitat Valenciana i d'altres seleccionades a partir convocatòries de la pròpia incubadora. El seu principal objectiu és impulsar la transferència de coneixement des de l'entorn universitari al sistema productiu, a més de facilitar i donar suport a la gènesi i el desenvolupament d'activitats empresarials innovadores i d'alt contingut científic en aquest sector, incorporant al teixit empresarial noves aproximacions de caràcter multidisciplinari que integren noves tecnologies (tecnologies de sensors, big data, intel·ligència artificial, robòtica, nous recursos agrícoles, gestió de l'aigua...).
2. **IAtecUV**: La Intel·ligència Artificial (IA) i les tecnologies habilitadores digitals per a la salut (THDS), representen cada vegada més sectors estratègics per a la competitivitat i el desenvolupament empresarial basat en el coneixement. Per a respondre a aquest desafiament i impulsar la indústria 4.0, el Parc Científic de la Universitat de València amplia les seues instal·lacions de transferència i innovació amb la incorporació de la Incubadora d'Alta Tecnologia en IA i THDS fruit de la col·laboració entre la Universitat de València i la Fundació Parc Científic Universitat de València (FPCUV), les bases de la qual per a la seua creació ha aprovat en resolució definitiva la Fundació INCYDE (Institut Cameral per a la Creació i Desenvolupament de l'Empresa) en el marc de la primera convocatòria d'Infraestructures destinades a Incubadores d'Alta Tecnologia en sectors estratègics emergents a Europa - Comunitat Valenciana del Programa Pluriregional d'Espanya FEDER 2021-2027.

En aquest context, el projecte que plantegem en la present memòria pretén capacitar a l'estudiantat en habilitats i competències relacionades amb la generació de propostes innovadores amb impacte en aquests sectors i la potenciació de les capacitats personals per al treball en equip, entre altres. A més, en aquesta edició l'estudiantat tindrà l'oportunitat de poder valoritzar les seues idees innovadores a través de projectes empresarials que podrien seguir desenvolupant-se a les incubadores d'alta tecnologia AgrotecUV i IAtecUV. Aquest és, sense dubte, un pas més per a desenvolupar l'esperit innovador, així com l'autoocupació mitjançant la creació de futurs llocs de treball qualificat entre els més joves.

La Universitat de València està compromesa en la promoció d'aquest programa d'innovació, des de la perspectiva de les persones, impulsant la transició cap a un model social del qual la Universitat de València forma part com a universitat pública que avui, més de cinc segles després de la seva fundació, és una universitat que projecta la seva identitat al món, fent de València un pol d'atracció internacional, ja que la UV és una de les primeres universitats d'Europa en recepció d'estudiants internacionals que també tenen cabuda en aquest projecte. Aquest compromís amb el nostre territori i les nostres persones, i amb el seu futur, que és el futur de totes i de tots, l'hem de fer realitat conjuntament, participant en l'articulació d'un autèntic ecosistema d'innovació que,



realment aporte valor per a enfrontar el repte de conjugar sostenibilitat, viabilitat econòmica i capacitat per a produir suficients aliments saludables, segurs i assequibles i per a aprendre a desenvolupar solucions d'IA y en THDS que milloren la vida de les persones, particularment en l'escenari de canvi climàtic en el qual ens trobem immersos.

EXECUCIÓ

Pla de treball, metodologia i organització, indicadors, tasques i cronograma, lliurables (si escau), etc.

1. Donar a conèixer el programa a les aules en un conjunt de graus i màsters d'interés.
2. L'accés durant el curs a la **Fàbrica d'Idees**:

Es tracta d'un punt d'assessorament acadèmic per l'estudiantat de la Universitat de València per tal de reunir idees:

- En sostenibilitat, seguretat i qualitat alimentària, tant en alimentació humana com animal
- Que desenvolupen i proven noves idees i tecnologies en IA i THD; es a dir, en sectors prioritaris, des de la salut fins a la manufactura avançada i en àrees d'especialització tecnològica de futur com els materials avançats i nanotecnologia, fabricació avançada, biotecnologia, micro i nanoelectrònica, i fòtònica, tecnologies energètiques i mediambientals i logística.

Aquest servei romandrà obert tot el curs, amb la finalitat de donar suport a l'estudiantat interessat, assessorant-los en el desenvolupament dels seus projectes. Aquest assessorament se efectuarà de forma presencial o en línia desenvolupant una eina de formació en innovació a la plataforma acadèmica virtual de la incubadora universitària UVemprén StartUP.

3. Convocatòria dels **Premis d'Innovació UVemprén StartUP** i l'organització del **Campus d'Innovació UVemprén StartUP**.

La fase de campus es desenvoluparà de manera presencial i ajudarà a identificar el valor de la innovació, oportunitats comercials, les eines i tecnologies disponibles i aprofitar l'èxit de les aplicacions existents per a millorar els productes i serveis. El que fa que aquest programa siga diferent és que se sotmetrà a l'estudiantat participant en una experiència immersiva de formació en emprenedoria innovadora perquè aprenguen a donar vida a una empresa innovadora emergent o a enllestir un projecte innovador.

- L'estudiantat que complete el programa formatiu obtindrà un "Certificat de tècniques d'emprenedoria innovadora la Universitat de València"
- Participants en les totes fases del campus d'innovació: comptarà amb una participació de 15-30 projectes innovadors impulsat per estudiantat de grau, màster i doctorat de la Universitat de València.



- Els estudiants, que coneixeran de bestreta les temàtiques de les preincubadores AgrotecUV i IAttecUV, podran inscriure's amb les seues pròpies idees innovadores, fomentant així la pro activitat de l'estudiantat.
- El programa formatiu al **Campus UVemprén StartUP** es desenvoluparà amb un hackathon (25 hores lectives i de treball de l'estudiant en total). Els tallers previstos configuren un programa formatiu intensiu en innovació que inclourà coneixements de management per a capacitar a l'estudiantat per a generar idees de negoci i projectes emprenedors innovadors de triple impacte. L'estudiantat que complete el programa formatiu obtindrà un "Certificat de tècniques d'emprenedoria innovadora de la Universitat de València".
- L'estudiantat treballarà en la discussió dels problemes i necessitats, generaran i desenvoluparan les seues idees durant el temps que establisca l'organització. La presentació pública dels resultats innovadors es realitzarà en una presentació pública en el que defensaran la seua idea innovadora i competiran amb altres estudiants participants.
- L'estudiantat entregarà en equip un Resumen Executiu de la seua proposta innovadora. Aquest programa formatiu en innovació ajudarà a l'estudiantat participant a identificar elements innovadors, oportunitats comercials, les eines i tecnologies disponibles i aprofitar l'èxit de les aplicacions existents per a millorar productes i serveis.
- Una comissió d'avaluació triarà el projecte guanyador i els finalistes, tenint principalment en compte: la descripció del procés o problema a resoldre, necessitat i oportunitat, l'impacte i la viabilitat de la idea o la solució proposada, el grau d'innovació i creativitat de la idea, l'habilitat per a identificar els recursos necessaris per a valoritzar l'idea a través d'un projecte empresarial i l'impacte econòmic, social i ambiental.

Es concediran els següents premis per a cada modalitat, el finançament dels quals serà amb pressupost propi de la Universitat de València i no es sol·licita a la GVA:

1. **Modalitat AgrotecUV:** 2 premis de 1.000 € i un premi especial de 3.000 € a repartir proporcionalment entre els membres dels equips premiats.
2. **Modalitat IAttecUV:** 2 premis de 1.000 € i un premi especial de 3.000 € a repartir proporcionalment entre els membres dels equips premiats.
3. L'oportunitat d'incorporar la idea com a projecte innovador dins de les incubadores d'alta tecnologia de la Universitat de València.
4. Les candidatures premiades tindran l'oportunitat de participar en activitats de networking amb personal investigador. D'aquesta manera es pretén crear un ecosistema innovador entre ambdós col·lectius. S'espera que per als estudiants resulte una experiència motivacional i per als grups de recerca pugui servir per al desenvolupament de noves idees i la incorporació de noves línies d'activitat. A més, tenir l'oportunitat de comptar amb el feedback dels investigadors ajudarà els estudiants a millorar les seues idees de negoci.



CRONOGRAMA

	ENE					FEB					MAR					ABR					MAY					JUN					JUL					AGO					SEPT					OCT					NOV				
Semanas	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
A01																																																							
A02																																																							
A03																																																							
A04																																																							
A05																																																							
A06																																																							
A07																																																							
A08																																																							
A09																																																							
B01																																																							
B02																																																							
C01																																																							
C02																																																							
D01																																																							
D02																																																							
D03																																																							
E01																																																							

A01	Disseny de l'activitat. Reunions amb l'equip incubadores d'alta tecnologia (AgrotecUV, IAtecUV i PCUV)	Disseny
A02	Contacte amb les incubadores i investigadors: presentació de l'activitat i sol·licitud de participació en el programa	Desenvolupament
A03	Organització de la Fàbrica d'Idees	Desenvolupament
A04	Organització del campus d'innovació UVemprén StartUP	Disseny
A05	Contacte amb investigadors, incubadores i centres: presentació i sol·licitud de participació en el programa	Desenvolupament
A06	Organització del programa de preincubació al PCUV	Desenvolupament
A07	Estudi del públic objectiu	Disseny
A08	Disseny de l'estratègia de comunicació i difusió	Disseny
A09	Elaboració de les convocatòries de l'activitat	Desenvolupament
A10	Desenvolupament del programa d'assessorament tècnic en innovació	Desenvolupament
B01	Publicació de la convocatòria. Obertura de termini d'inscripcions i anàlisi de les sol·licituds	Execució
B02	Celebració de les activitats del programa	Execució
C01	Campanya de difusió i captació d'estudiants	Comunicació
C02	Anàlisi de les idees presentades	Execució
D01	Jornada inaugural de cadascuna de les actuacions del programa	Execució
D02	Campus d'Innovació UVemprén StartUP	Execució
D03	Valoració del jurat i entrega de premis	Execució
E01	Justificació tècnica i econòmica	Justificació

RECURSOS

Recursos humans

Previsió de despeses de personal propi.

Sota la direcció del Vicerectorat d'Innovació i Transferència i coordinació del director de la Unitat d'Emprenedoria (UVemprén), per al desenvolupament de la present actuació es comptarà amb la participació activa de personal de la Universitat de València.

S'ha estimat que la dedicació horària del personal propi mínima es de 60.000€, corresponent a les activitats que s'especifiquen a aquesta memòria.

Annex 1. Línia nominativa "Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari" 2025.

**Organigrama, identificació de l'equip de treball i responsabilitats**

Explicar l'adequació de la grandària, composició i dedicació de l'equip als objectius proposats.

Per a l'execució d'aquesta iniciativa es comptarà amb la participació d'un tècnic mitjà i un administratiu dedicats al desenvolupament de la iniciativa sota la coordinació del Director de la Unitat d'Emprenedoria, així com, en activitats concretes, altre personal vinculat al vicerectorat i de diversos professionals i professorat universitari per a la coordinació de les activitats acadèmiques o la capacitat dels participants en les activitats concretes previstes en el projecte.

Altres recursos

Identificació d'altres recursos emprats en el projecte.

Amb l'objectiu de difondre i comunicar el programa i que l'estudiantat se n'assabente de la seua oportunitat per a participar-hi, es realitzarà una campanya de màrqueting a través de les xarxes socials LinkedIn i Instagram, així com la seua difusió en els webs propis de la UV i del PCUV.

RESULTATS

Resultats esperats

Descriure l'impacte positiu potencial en la comunitat universitària i en la societat en general dels projectes d'innovació que fomenten la investigació, el desenvolupament i la innovació. Indicadors, etc.

Els potencials beneficiaris dels resultats del projecte, a més de l'estudiantat participants en aquesta actuació, són també els grups d'investigació participants en les activitats del programa vinculats a la Universitat de València i a altres centres d'investigació, així com les empreses participants. A més, donat que aquesta edició no sols té com a objectiu la generació d'idees innovadores sinó també la transferència i la valorització de les innovacions, la societat en general i concretament els potencials usuaris d'aquestes idees també se'n beneficiaran.

Quant a la justificació de la temàtica seleccionada els sectors de referència d'ambdues Incubadores AgrotecUv i IAttecUV, estan considerats en la RIS3-CV com uns dels sectors estratègics de desenvolupament potencial amb major pes i projecció econòmica per a la Comunitat Valenciana. Aquest projecte contribuiria a impulsar, no sols la generació i acumulació de coneixements innovadors a la Comunitat Valenciana, sinó també la seua difusió i la seua transferència a través de projectes empresarials innovadors a sectors productius.

A més, un programa com aquest permetrà crear sinèrgies entre estudiants, universitat, investigadors i empreses que són necessàries per a la transferència d'innovacions a la societat. Aquest fet és d'especial importància, donat que ens trobem en un moment on les innovacions en aquestes àrees són claus per a afrontar els reptes del futur, cobrant especial importància el repte climàtic.

Pel que fa als indicadors, com a potencials beneficiaris de l'actuació destacarem:

1 Participants en les dos activitats del programa: Objectiu 15-30 estudiants

2 Nombre d'idees innovadores generades: Objectiu 15 idees innovadores

Annex 1. Línia nominativa "Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari" 2025.



DIFUSIÓ

Pla de difusió

Es publicarà la convocatòria **UVemprén Startup** al lloc web de UV, a la secció "Emprenedoria", on s'inclouen els últimes novetats sobre empenedoria a la UV i a la pàgina web de la Unitat d'Emprenedoria.

El nivell d'impacte dels canals de difusió de la Universitat de València és el següent: el lloc web té 45.000 visitants diferents al dia, i, pel que fa a les xarxes socials, 203.000 seguidors a LinkedIn, i 42.500 a Instagram

En paral·lel a la difusió pels canals propis de la Unitat d'Emprenedoria de la Universitat de València i del Parc Científic es realitzarà una campanya de comunicació dirigida a l'estudiantat que és potencialment beneficiari d'aquest projecte. Aquesta consistirà en la difusió del programa AgrotecUV Innova a través d'anuncis dirigits a les xarxes socials Instagram i LinkedIn. S'ha escollit Instagram per ser la xarxa social més utilitzada entre estudiants de grau, màster i postgrau, LinkedIn per ser una xarxa utilitzada pels professionals, l'estudiantat i les empreses interessades en la temàtica. A més es farà campanya publicitària a les aules de les Facultats i Escoles de la UV mitjançant la Xarxa de Preincubadores de centre de la Universitat de València.

Taula de detall de les accions de difusió:

Acció de difusió ¹	Mitjans utilitzats ²	Data prevista
Difusió de la convocatòria als campus	Visita a les aules. Canals habituals de comunicació per a l'estudiantat: xarxes socials, pàgina web, newsletters, correu electrònic...	Març-juliol 2025
Difusió del servei Fàbrica d'idees als campus	Acció de difusió interna	Febrer – Desembre 2025

1. Articles, publicacions, congressos, jornades, seminaris, pòsters, rodes de premsa, accions de difusió interna dins de la Universitat.

2. Premsa escrita, electrònica, revistes especialitzades, butlletins propis, llocs web, pòsters, fullets, cartells, plecs, anuncis, contractes per a la contractació de proveïdors, informes interns o publicitat interna del projecte.

Dins del pla de difusió dels resultats del projecte s'haurà de crear un accés públic a través de la web del beneficiari on es pugui accedir als resultats: resum executiu, lliurables, articles, presentacions, publicacions, pòsters, fullets, proves, etc., amb el finançament de la GVA – Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital – Direcció General d'Innovació.



PRESSUPOST

DESPESES		
CONCEPTE DE DESPESA*	COST DEL PROJECTE	SUBVENCIÓ SOL·LICITADA
Recursos humans	60.000 €	30.100 €
Despeses desplaçament i dietes	- €	- €
Despeses derivades de subministraments i serveis externs	2.000 €	2.000 €
Despeses de documentació, informació, comunicació, divulgació, etc.	1.700 €	1.700 €
Despeses informe d'auditoria	1.200 €	1.200 €
Altres despeses subvencionables (DETALLAR)	11.400 €	- €
TOTAL	76.300 €	35.000 €

- (1) En aquest apartat s'inclou tant el cost de la dedicació del personal propi participant en el desenvolupament de l'activitat com el cost del personal que es contracte específicament per a dur-lo a terme.
(2) En aquest apartat s'inclouen les despeses associades al desenvolupament de les activitats: premis (10.000€) i al càterring (1.400 €).

ALTRES CONSIDERACIONS

L'entitat sol·licitant declara ser certes totes i cadascuna de les dades consignades en la memòria i coneix les obligacions que assumeix com a beneficiària de l'ajuda.

En _____, a la data de la signatura electrònica

Annex 1

MEMÒRIA D'ACTUACIONS

	UJI
CIF	Q-6250003-H
NOM COMPLET	UNIVERSITAT JAUME I
REPRESENTANT LEGAL	David Cabedo (por delegación de competencias)
PERSONA DE CONTACTE	Maria Luisa Flor Peris
Telèfon	964728981
Correu-e per a notificacions	mflor@uji.es ; increa@uji.es ; innovacioujilab@uji.es

TÍTOL DEL PROJECTE	
UJILab Innovació: Impulsant les competències innovadores de l'estudiantat de la Universitat Jaume I per a crear impacte	
ACRÒNIM	UJILab Innovació

RESUM
<i>Descriure breument les actuacions incloent com impulsaran la investigació, el desenvolupament i la innovació (Màxim 2000 caràcters)</i>
El Programa <i>UJILab Innovació</i> tiene como objetivo impulsar la cultura innovadora entre los estudiantes de la Universitat Jaume I, fomentando competencias clave como la colaboración multidisciplinar, la iniciativa y la capacidad de adaptación a entornos VUCA (volátiles, inciertos, complejos y ambiguos). <i>UJILab Innovació: Impulsant les competències innovadores de l'estudiantat de la Universitat Jaume I per a crear impacte</i> propone una serie de acciones centradas en consolidar y fortalecer el programa UJILab Innovació. Gracias a la colaboración entre la UJI y la Dirección General de Innovación, el programa está estructurado en torno a equipos innovadores liderados por estudiantes que participan en competiciones nacionales e internacionales, eventos de transferencia del conocimiento y desafíos tecnológicos. Además, cuenta con el respaldo de las unidades y servicios de la universidad y la implicación de profesores, que actúan como tutores y promueven la vinculación de proyectos con el ámbito académico. Este año, el programa incorporará una nueva iniciativa con impacto social y medioambiental. Se trata de la organización del hackathon universitario <i>UJILab Innovació por la DANA</i> centrado en la

Annex 1. Línia nominativa "Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari" 2025.



búsqueda de soluciones innovadoras para paliar los efectos de la DANA de 2024 en la Comunidad Valenciana y desarrollar estrategias que contribuyan a la prevención y puedan mitigar futuras catástrofes o fenómenos climáticos extremos.

A través de las diferentes actividades que se plantean en *UJILab Innovació: Impulsant les competències innovadores de l'estudiantat de la Universitat Jaume I per a crear impacte*, los estudiantes podrán aplicar sus conocimientos a retos reales, fomentar el trabajo colaborativo y generar propuestas con un componente elevado de impacto social.

Las principales acciones previstas para este año incluyen:

1. La identificación de nuevas competiciones, contactos clave y recursos para seguir promoviendo la innovación entre los estudiantes.
2. La mejora en la gestión interna de los proyectos desarrollados por los equipos del programa.
3. La colaboración con diferentes áreas y servicios de la universidad, así como con entidades externas.
4. La captación de patrocinadores externos que contribuyan al crecimiento y sostenibilidad de los equipos.
5. El refuerzo de la difusión de las actividades realizadas por los equipos participantes.
6. El desarrollo y ejecución de proyectos estudiantiles orientados a competiciones y eventos relevantes.
7. El lanzamiento de la quinta convocatoria del Programa UJILab para seguir apoyando la participación de equipos multidisciplinares.
8. La incorporación de formación en competencias transversales para los estudiantes universitarios, con el fin de potenciar habilidades como la gestión del tiempo, la comunicación, el liderazgo y la resolución de problemas.
9. La realización del Hackathon *UJILab Innovació por la DANA*, como oportunidad de proponer ideas innovadoras para mejorar la resiliencia ante catástrofes o fenómenos meteorológicos extremos.
10. La organización de una competición interuniversitaria de manos biónicas desarrolladas por equipos de estudiantes, que se llevará a cabo en la UJI, promoviendo la aplicación del conocimiento en el ámbito de la innovación tecnológica y la accesibilidad.



OBJECTIUS

Objectius generals
Impulsar la cultura de la innovació entre los estudiantes de la Universitat Jaume I, fomentando su participación en proyectos multidisciplinarios, competiciones y actividades que refuercen su creatividad, espíritu emprendedor y capacidad de adaptación a nuevos retos.
Objectius específics
- Fomentar la creación de nuevos proyectos liderados por equipos multidisciplinarios formados por estudiantes, impulsando la innovación y la creatividad dentro del entorno académico. - Consolidar los proyectos de los equipos existentes, fortaleciendo su estructura y funcionalidad para garantizar su continuidad y éxito en las competiciones. - Apoyar a los equipos en la búsqueda y captación de financiación, facilitando el acceso a recursos que aseguren la viabilidad económica de sus iniciativas. - Mejorar las estrategias de comunicación y difusión, aumentando la visibilidad de los equipos y el impacto de sus proyectos dentro y fuera de la comunidad universitaria. - Optimizar la gestión interna del programa, perfeccionando los sistemas y metodologías para una administración eficiente de los proyectos. - Fortalecer la colaboración con diferentes unidades y servicios de la UJI, así como con entidades externas, promoviendo sinergias que enriquezcan los proyectos de los equipos. - Fomentar la vinculación académica de los proyectos, incentivando la realización de Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Trabajos de Fin de Máster (TFM) relacionados con las iniciativas del programa. - Desarrollar entre los estudiantes una actitud colaborativa, proactiva y tolerante al riesgo y la incertidumbre, alineada con una mentalidad emprendedora e innovadora. - Potenciar la capacidad de toma de decisiones y resolución de problemas, a través de la ejecución de proyectos innovadores.
Objectius específics a pal·liar els efectes de la DANA
- Organizar un hackathon universitario para desarrollar soluciones innovadoras que contribuyan a la recuperación de las zonas afectadas y la prevención de futuros daños. - Diseñar y prototipar herramientas que faciliten la respuesta ante emergencias climáticas y promuevan acciones concretas de recuperación. - Incentivar la creación de proyectos estudiantiles centrados en la reconstrucción sostenible de las infraestructuras y la mejora de la resiliencia en el entorno urbano. - Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de los desastres climáticos a través de actividades formativas y de divulgación. - Impulsar soluciones que ayuden a minimizar daños en futuras catástrofes. - Visibilizar los objetivos de desarrollo sostenible y la Responsabilidad Social entre el estudiantado.

DESCRIPCIÓ DE LES ACTUACIONS

Antecedents, justificació de la necessitat, descripció de les actuacions concretes i en què consisteix la investigació, el desenvolupament i la innovació, etc.
Las titulaciones universitarias incluyen el desarrollo de competencias transversales, pero generalmente lo hacen dentro de itinerarios curriculares muy estructurados, en materias segmentadas que no fomentan de manera real aspectos clave como la colaboración multidisciplinar, la toma ágil de decisiones, la orientación a la acción, la gestión de la

Annex 1. Línia nominativa "Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari" 2025.



incertidumbre o la tolerancia al fracaso. Estas habilidades son esenciales en entornos profesionales dinámicos, inciertos, complejos y ambiguos, similares a los que muchos estudiantes afrontarán en el mundo laboral tras finalizar sus estudios.

En este contexto, promover una cultura de la innovación entre el estudiantado complementa su formación académica y les proporciona herramientas clave para desenvolverse en un mercado laboral cambiante y en constante evolución. La capacidad de anticiparse a los cambios, adaptarse a situaciones ambiguas y trabajar en equipos diversos se vuelve imprescindible. Por ello, resulta fundamental consolidar programas que fomenten la innovación y permitan al estudiantado desarrollar proyectos que refuercen estas competencias transversales.

El proyecto que se propone para 2025 se construye sobre la experiencia de ediciones anteriores, iniciadas en 2021 gracias a la colaboración con la Dirección General de Innovación. El trabajo de estos años ha permitido consolidar un modelo basado en equipos multidisciplinares liderados por estudiantes que participan en competiciones nacionales e internacionales, eventos de transferencia de conocimiento y desafíos tecnológicos. En 2025, el programa mantiene su propósito de impulsar la cultura innovadora entre el estudiantado de la Universitat Jaume I a través del fortalecimiento de equipos multidisciplinares autogestionados y la consolidación del impacto del programa en el entorno académico y social pero, además, incorpora nuevas iniciativas que refuerzan su impacto y amplían su alcance, como la realización de formación en competencias transversales, la organización de una competición deportiva de manos biónicas y la realización de un hackathon centrado en la búsqueda de soluciones para mitigar los efectos de la DANA y mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias y catástrofes climáticas.

Las principales actuaciones previstas incluyen:

1. Consolidación de los proyectos participantes en UJILab Innovació

- Asignación de recursos que faciliten la ejecución de los proyectos por parte de los equipos (incluyendo una figura de referencia, como tutor, para apoyar la relación con los diferentes servicios y unidades de la universidad).
- Provisión de espacios adecuados para el desarrollo de los proyectos.
- Captación de ayudas o patrocinadores para reforzar la sostenibilidad y el crecimiento de los proyectos.
- Puesta en marcha de estrategias para ampliar los equipos existentes, incentivando la participación de estudiantes de distintas titulaciones.
- Refuerzo de la comunicación y visibilidad de las iniciativas desarrolladas en el programa.

2. Promoción de nuevas iniciativas

- Promoción de la red de prescriptores en las distintas facultades de la UJI para diversificar el tipo de proyectos que actualmente se desarrollan.
- Fortalecimiento de la colaboración con colectivos clave dentro de la universidad para estimular la participación del estudiantado en las actividades.

3. Colaboración institucional

- Cooperación con iniciativas promovidas por diferentes unidades y estructuras de la universidad, como la Unidad de Divulgación Científica y Ciencia Ciudadana o con unidades de divulgación de otras entidades externas como ABACS (Associació Benicarlanda d'Amics de la Ciència i la Salut).
- Participación en eventos de divulgación como Science GTS (Goes to school), Firujiciència o Connecta amb la ciència.



- Colaboración con institutos de educación secundaria y formación profesional mediante visitas y sesiones de orientación.
- Participación en iniciativas llevadas a cabo por otras instituciones
- Colaboración con empresas a través del programa de cátedras y aulas de empresa de la UJI.

4. Formación en competencias transversales

- Diseño e implementación de talleres o sesiones formativas que refuercen habilidades clave como la gestión eficaz del tiempo, el liderazgo y la coordinación de equipos, la comunicación o la resolución de problemas.
- Desarrollo de sesiones específicas de capacitación de los equipos participantes en el programa.

5. Organización de un hackathon universitario para abordar los efectos de la DANA

- Creación de un espacio de innovación abierta donde estudiantes de diversas disciplinas trabajen en la creación de soluciones para mitigar los efectos de la DANA que sufrió la Comunitat Valenciana en 2024.
- Ideación, diseño y prototipado de herramientas que faciliten la respuesta ante emergencias y desastres climáticos.
- Fomento de proyectos centrados en la reconstrucción sostenible y en la mejora de la resiliencia de infraestructuras y entornos urbanos.
- Sensibilización en la comunidad universitaria sobre la importancia de la preparación ante desastres climáticos.

6. Competición deportiva de manos biónicas

- Organización de una competición interuniversitaria deportiva que promueva la práctica deportiva de personas con prótesis de miembro superior de bajo coste a través de una serie de carreras de obstáculos y retos.
- Fomento de la investigación, la creatividad y la inclusión social mediante un enfoque basado en la resolución de retos funcionales.
- Vinculación de este evento con los proyectos existentes dentro del programa UJILab Innovació, incentivando la participación de estudiantes de distintas titulaciones.
- Sensibilización del estudiantado a la hora de plantear soluciones a diferentes problemas.

La participación del alumnado en el programa se ha planteado a través de equipos de trabajo multidisciplinares. A finales de 2024 se publicó una convocatoria en la que se especificaron los requisitos para la creación de los equipos y las condiciones que deben satisfacer los proyectos: <https://ujiapps.uji.es/ade/rest/storage/YBSN1L7F6BS08FTZG5L116XGYYQ8NVJQ>

Para acceder al programa, los estudiantes deben estar matriculados en un mínimo de créditos en un título de grado o máster oficial de la Universitat Jaume I. Además de estudiantes de grado y máster, podrán participar estudiantes de doctorado como colaboradores. Cada equipo contará con la supervisión de un tutor académico, que será miembro del personal docente e investigador de la UJI. Durante 2025, se destinará una parte significativa del presupuesto a cubrir las necesidades de los equipos seleccionados, permitiendo su participación en las competiciones y eventos para los que se preparan.

EXECUCIÓ

Annex 1. Línia nominativa "Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari" 2025.



Pla de treball, metodologia i organització, indicadors, tasques i cronograma, lliurables (si escau), etc.

El plan de trabajo para el año 2025 se estructura en las siguientes fases:

1. Recepción y admisión de proyectos
 - Evaluación de las solicitudes recibidas en la convocatoria de equipos.
 - Publicación de la resolución con los proyectos admitidos.
 - Formalización de la participación de los beneficiarios.
 - Difusión de resultados.
2. Optimización del sistema de gestión para los proyectos
 - Búsqueda y asignación de recursos a los equipos.
 - Implementación de mejoras en la gestión operativa del programa, con procedimientos más ágiles y eficientes.
 - Seguimiento de la gestión de los recursos por parte de los equipos, independientemente de la fuente de financiación.
3. Acompañamiento y apoyo a los equipos
 - Ayuda en la interlocución con unidades y servicios de la universidad y los proyectos.
 - Apoyo en la gestión con proveedores y en las necesidades operativas de los equipos.
 - Respaldo en la gestión de patrocinadores para los proyectos.
 - Apoyo de la estrategia de comunicación de los equipos desde una perspectiva institucional.
 - Difusión de hitos y logros de los equipos.
 - Formación en competencias transversales esenciales para la gestión de los proyectos.
4. Desarrollo de nuevas iniciativas
 - Organización de un hackathon universitario para la búsqueda de soluciones innovadoras frente a los efectos de la DANA 2024.
 - Planificación y ejecución de la I Competición Interuniversitaria de manos protésicas, promoviendo la innovación y la tecnología accesible.
 - Identificación de nuevos retos y competiciones para ampliar el alcance de los equipos.
 - Preparación de la nueva convocatoria de equipos para el siguiente ciclo.
 - Estrategias de difusión para garantizar la visibilidad de las iniciativas y atraer nuevos participantes y la continuidad de los equipos.
5. Evaluación y conclusiones del programa
 - Análisis de los resultados obtenidos y valoración del impacto del programa.
 - Identificación de mejoras y propuestas para futuras ediciones.
 - Elaboración de la memoria final del programa con los datos obtenidos.
 - Difusión de los resultados.
 - Justificación.

CRONOGRAMA												
	MESOS											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1 Recepción y admisión de proyectos												
Evaluación de las solicitudes recibidas en la convocatoria de equipos.												
Publicación de la resolución con los proyectos admitidos.												
Formalización de la participación de los beneficiarios.												
Difusión de resultados.												

Annex 1. Línia nominativa "Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari" 2025.



CRONOGRAMA												
2 Optimización del sistema de gestión para los proyectos												
Búsqueda y asignación de recursos a los equipos.												
Implementación de mejoras en la gestión operativa del programa, con procedimientos más ágiles y eficientes.												
Seguimiento de la gestión de los recursos por parte de los equipos, independientemente de la fuente de financiación												
3 Acompañamiento y apoyo a los equipos												
Ayuda en la interlocución con unidades y servicios de la universidad y los proyectos.												
Apoyo en la gestión con proveedores y en las necesidades operativas de los equipos.												
Respaldo en la gestión de patrocinadores para los proyectos.												
Apoyo de la estrategia de comunicación de los equipos desde una perspectiva institucional.												
Difusión de hitos y logros de los equipos.												
Formación en competencias transversales esenciales para la gestión de los proyectos.												
4 Desarrollo de nuevas iniciativas												
Organización de un hackathon universitario para la búsqueda de soluciones innovadoras frente a los efectos de la DANA 2024.												
Planificación y ejecución de la I Competición Deportiva Universitaria de Manos Protésicas, promoviendo la innovación y la tecnología accesible.												
Identificación de nuevos retos y competiciones para ampliar el alcance de los equipos.												
Preparación de la nueva convocatoria de equipos para el siguiente ciclo.												
Estrategias de difusión para garantizar la visibilidad de las iniciativas y atraer nuevos participantes y la continuidad de los equipos.												



CRONOGRAMA												
5 Evaluación y conclusiones del programa												
Análisis de los resultados obtenidos y valoración del impacto del programa.												
Identificación de mejoras y propuestas para futuras ediciones.												
Elaboración de la memoria final del programa con los datos obtenidos. Difusión de los resultados. Justificación.												
Difusión de los resultados. Justificación.												

RECURSOS

Recursos humans

Previsió de despeses de personal propi.

Se prevé la participación de personal técnico de apoyo en la implementación del programa. Asimismo, se contempla imputar como costes de personal las horas de dedicación de la coordinadora del proyecto y del personal colaborador.

Organigrama, identificació de l'equip de treball i responsabilitats

Explicar l'adequació de la grandària, composició i dedicació de l'equip als objectius proposats.

Para la ejecución del proyecto, se establecerá un equipo de trabajo liderado por la persona responsable del mismo, quien asumirá la coordinación y supervisión de su desarrollo, así como la interlocución con las distintas unidades y centros de la universidad a lo largo de todas las fases.

Además, se contará con al menos una persona especializada en gestión de proyectos, cuya función será llevar a cabo el seguimiento y brindar apoyo a los equipos. Entre sus responsabilidades estarán la asistencia en la relación de los equipos con las diferentes estructuras universitarias, proveedores y patrocinadores; la difusión de hitos, logros y resultados mediante la creación de contenidos en la página web y redes sociales, en coordinación con los servicios de comunicación de la universidad; además de colaborar en la captación de nuevos proyectos y en la elaboración de las conclusiones del programa.

Altres recursos

Identificació d'altres recursos emprats en el projecte.

Para el desarrollo del proyecto se contará además con personal de prácticas curriculares tutorizado por la persona responsable pero también con la utilización de espacios físicos y recursos de la propia universidad para poder albergar los talleres, laboratorios de testeo y oficinas para reuniones de cada uno de los equipos del programa.

RESULTATS

Resultats esperats

Descriure l'impacte positiu potencial en la comunitat universitària i en la societat en general dels projectes d'innovació que fomenten la investigació, el desenvolupament i la innovació. Indicadors, etc.

El impacto positivo potencial de los proyectos de innovación fomentados por el programa se extiende tanto a la comunidad universitaria como a la sociedad en general, promoviendo la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i).

Annex 1. Línia nominativa "Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari" 2025.



Concretamente, en el ámbito universitario, estos proyectos contribuyen a la formación práctica del estudiantado, brindándoles la oportunidad de aplicar sus conocimientos en entornos reales y mejorar su empleabilidad a través del desarrollo de competencias clave como el pensamiento crítico, la resolución de problemas o el trabajo en equipo. Por otro lado, fortalecen la conexión entre la universidad y la parte empresarial, facilitando sinergias que pueden traducirse en oportunidades de colaboración, financiación o transferencia de conocimiento entre las partes. A nivel social, los proyectos pueden generar soluciones innovadoras que den respuesta a desafíos actuales en distintos sectores, como la sostenibilidad, la accesibilidad, la digitalización o la respuesta ante emergencias. De este modo, el programa contribuye al progreso social, promueve el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida.

Para evaluar el impacto de estas iniciativas, se emplearán los siguientes indicadores:

- Número de proyectos desarrollados por los equipos y su continuidad en el tiempo.
- Participación de estudiantes de distintas titulaciones y centros en los diferentes equipos.
- Colaboraciones con empresas, instituciones u otros organismos.
- La promoción de trabajos académicos vinculados al proyecto.
- Resultados tangibles obtenidos por los equipos.
- Alcance y difusión de los proyectos desarrollados por los equipos en medios de comunicación y redes sociales.
- Número de estudiantes participantes en el hackathon.

Estos indicadores permiten medir el éxito de cada proyecto, su contribución al ecosistema de innovación de la Universitat Jaume I y su repercusión.

DIFUSIÓN

Pla de difusió

El plan de difusión es un elemento clave en la estrategia del programa, ya que requiere una planificación y coordinación efectiva entre los equipos participantes, la Cátedra INCREA, el Servicio de Comunicación y Publicaciones de la Universitat Jaume I y la Dirección General de Innovación.

Su objetivo principal es fomentar la participación del estudiantado en el programa UJILab Innovació, destacar sus beneficios y logros, y promover una cultura basada en la innovación. Para ello, se proponen las siguientes estrategias de difusión:

1. Coordinación entre instituciones:

- Organización de reuniones entre los equipos, la Cátedra INCREA, el Servicio de Comunicación de la UJI para definir estrategias y garantizar un tono de comunicación coherente con la identidad del programa y la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.
- Planificación y ejecución de acciones de comunicación interna y externa que refuercen la cohesión y visibilidad del programa.

2. Utilización de plataformas y medios de comunicación:

- Coordinación con el Servicio de Comunicación y Publicaciones de la UJI para la difusión de noticias en medios de comunicación y plataformas digitales, asegurando la coherencia del mensaje.
- Publicación de contenido en redes sociales y plataformas digitales para maximizar la visibilidad del programa y sus participantes.
- Uso de un hashtag específico para agrupar las publicaciones y etiquetar a los actores involucrados, aumentando así su alcance (#ujilabinnovació y #emprenedoriainnovadora)
- Designación de portavoces (Team leaders y tutores) para entrevistas y apariciones en medios, garantizando la coherencia del discurso.

Annex 1. Línia nominativa "Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari" 2025.



3. Eventos, hitos y fechas clave:

- Creación y mantenimiento de un calendario con las competiciones, eventos y fechas relevantes para mantener informada a la comunidad universitaria y a los agentes externos interesados.
- Promoción de estos hitos mediante campañas específicas para reforzar la participación y reconocimiento de los logros alcanzados por los equipos.

4. Seguimiento y evaluación

- Definición de criterios para evaluar el impacto del programa en medios de comunicación, redes sociales y otras plataformas digitales.
- Análisis de métricas de visibilidad, interacción y alcance para ajustar y mejorar las estrategias de difusión.

De esta manera, se usarán para acciones de comunicación externa (Enero - Noviembre):

- Nota de Prensa de las jornadas relacionadas con el programa
- Redes sociales: Twitter y Facebook
- Noticias a medios de comunicación sobre el programa
- Web UJI

Y para acciones de comunicación interna (Febrero - Noviembre):

- Presentación institucional
- Agenda UJI
- Portada Web UJI
- Información a la comunidad universitaria (listas de correo electrónico)
- Noticias en la web de la UJI

Taula de detall de les accions de difusió:

Acció de difusió ¹	Mitjans utilitzats ²	Data prevista
Post, Reel y ndp de Reunión de coordinación entre equipos con Cátedra INCREA y también reunión con el Servicio de Comunicación de la UJI para establecer la comunicación corporativa	Noticias en uji.es, redes sociales INCREA	Enero, Febrero
Post, Reel y ndp presentación de los equipos y proyectos participantes	Rueda de prensa, Noticias en uji.es, redes sociales UJI e INCREA	Febrero - Marzo
Posts, Reels y ndp de difusión de hitos y resultados alcanzados por los equipos (avances en proyectos, inscripción en competiciones, etc.)	Noticias en uji.es, redes sociales UJI e INCREA	Marzo - Octubre (según hitos alcanzados)
Post y ndp de difusión de competiciones abiertas a estudiantes y plazos de inscripción	Noticias en uji.es, redes sociales INCREA	Marzo - Junio
Post y story presentación de nueva convocatoria y ndp	Noticias en uji.es, redes sociales INCREA	Septiembre - Octubre



Post y story de presentación de solicitudes y cierre de convocatoria	Redes sociales INCREA e información a la comunidad universitaria por correo electrónico	Octubre - Noviembre
Post presentación de la memoria final del programa	Noticias en uji.es, redes sociales INCREA	Noviembre
Difusión interna: Presentación institucional	Agenda UJI – Portada Web UJI, información a la comunidad universitaria (listas de correo electrónico), noticias en la web de la UJI	Enero - Noviembre
Acciones de difusión externa	Rueda de prensa Nota de Prensa de las jornadas relacionadas con el programa Redes sociales: Twitter y Facebook Noticias a medios de comunicación sobre el programa Web UJI	Enero - Noviembre
Acciones de difusión del programa y actividades	Web UJI	Febrero - Noviembre

1. Articles, publicacions, congressos, jornades, seminaris, pòsters, rodes de premsa, accions de difusió interna dins de la Universitat.
2. Premsa escrita, electrònica, revistes especialitzades, butlletins propis, llocs web, pòsters, fullets, cartells, plecs, anuncis, contractes per a la contractació de proveïdors, informes interns o publicitat interna del projecte.

Dins del pla de difusió dels resultats del projecte s'haurà de crear un accés públic a través de la web del beneficiari on es puga accedir als resultats: resum executiu, lliurables, articles, presentacions, publicacions, pòsters, fullets, proves, etc., amb el finançament de la GVA – Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital – Direcció General d'Innovació.

PRESSUPOST

DESPESES		
CONCEPTE DE DESPESA*	COST DEL PROJECTE	SUBVENCIO SOL·LICITADA
Gastos de personal	15.000	15.000
Gastos viajes y gastos derivados reuniones	4.600	4.600
Gastos suministros, premios y servicios externos	14.300	14.300
Gastos de documentación, información, comunicación, divulgación	400	400
Coste informe auditoria	700	700
TOTAL	35.000€	35.000€

Annex 1. Línia nominativa "Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari" 2025.



** Es podrà afegir les caselles necessàries de partides de despeses destinades exclusivament al projecte.*

ALTRES CONSIDERACIONS

--

L'entitat sol·licitant declara ser certes totes i cadascuna de les dades consignades en la memòria i coneix les obligacions que assumeix com a beneficiària de l'ajuda.

En Castelló, a la data de la signatura electrònica

Signatura digital per la persona que ostente la representació legal de l'entitat

Annex 1

MEMÒRIA D'ACTUACIONS

CIF	Q-0332001-G
NOM COMPLET	Universidad de Alicante
REPRESENTANT LEGAL	Amparo Navarro Faure
PERSONA DE CONTACTE Telèfon Correu-e per a notificacions	Diana Jareño Ruiz (Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad), Tel.: (+34) 965 90 3400 ext. 1326 / Tel. 2: (+34) 682928537; diana.jareno@ua.es José Luis Tolodí Torró (Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Divulgación Científica), Tel.: (+34) 965 90 7077 / Tel. 2: (+34) 965 90 9775Tlf. 965 90 7077; jose.todoli@ua.es

TÍTOL DEL PROJECTE	
Impulso de la cultura de la innovació en el alumnado universitario	
ACRÒNIM	UnnovA

RESUM
<i>Descriure breument les actuacions incloent com impulsaran la investigació, el desenvolupament i la innovació (Màxim 2000 caràcters)</i>
Desde sus inicios y de forma anual, el proyecto UnnovA tiene la finalidad de fomentar la cultura innovadora entre el estudiantado. A lo largo de las últimas tres convocatorias se ha implementado un programa de formación que complementa las competencias que se adquieren en todas las titulaciones presentes en la Universidad de Alicante (UA), y que pretende seguir realizándose a lo largo de la presente edición. Se contará también con programas específicos de difusión de las actividades a través de internet, usando tanto las redes sociales como el desarrollo y mejora de la web del programa UnnovA (https://web.ua.es/es/unnova). Para ello, bajo el paraguas ua:emprende, que vincula al Vicerrectorado de Estudiantes y al Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Divulgación Científica, se pretende poner en el centro de la práctica y del análisis la innovación. Continuando con la iniciativa llevada a cabo en la pasada edición, se apuesta por la creación de grupos de estudiantes tutorizados por personal técnico o docente que los guiarán en el desarrollo de ideas innovadoras.

Annex 1. Línia nominativa "Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari" 2025.



En segundo lugar, se avanzará en la formación en innovación a través de diferentes módulos de contenidos y diversas actuaciones y dinámicas (1. IMPACT. Claves para liderar la Innovación; 2. FUTURE LAB. Innovación en Retail; 3. STRATEGIC. Innovación, emprendimiento y sectores estratégicos; y, 4. INNOVATION TRIP).

En tercer lugar y de manera transversal, se han diseñado las acciones de comunicación y difusión digital de todas las actividades de este proyecto, a través del desarrollo y mejora de la web innovadora UnnovA, como eje central para su distribución.

La última de las acciones que se recoge es la elaboración de un análisis evaluativo del proyecto llevado a cabo, desde una perspectiva comparativa y longitudinal.

En todas las actuaciones se prevé la participación directa y activa de estudiantes de diferentes perfiles, de todos los centros de la UA, que serán los actores principales de la propuesta. Como demuestra la experiencia de años anteriores, los resultados del proyecto impactarán entre el conjunto del estudiantado de la UA en varios niveles: a) un impacto directo entre el estudiantado implicado en los grupos de trabajo y en la formación; y, b) en el conjunto de estudiantes de la UA que, paralelamente, se beneficiarán de las acciones que se desarrollarán y promocionarán por diferentes canales de comunicación.



OBJECTIUS

Objectius generals

- Impulsar el crecimiento del programa UnnovA, promoviendo la cultura innovadora entre los estudiantes de la Universidad de Alicante.
- Ofrecer formación especializada en innovación al estudiantado de la UA, complementando sus conocimientos académicos con un enfoque práctico e interdisciplinar.
- Desarrollar una estrategia de difusión digital que resalte tanto las iniciativas innovadoras generadas en colaboración con los estudiantes como las oportunidades de formación que ofrece el programa UnnovA.
- Fomentar la creación de ideas innovadoras del estudiantado en colaboración con el resto de agentes sociales implicados (egresados, profesorado, personal técnico, empresas colaboradoras y *stakeholders* del cambio económico, social y tecnológico).

Objectius específics

- Impulsar el crecimiento del programa UnnovA, promoviendo la cultura innovadora entre los estudiantes de la Universidad de Alicante.
- Ofrecer formación especializada en innovación al estudiantado de la UA, complementando sus conocimientos académicos con un enfoque práctico e interdisciplinar.
- Desarrollar una estrategia de difusión digital que resalte tanto las iniciativas innovadoras generadas en colaboración con los estudiantes como las oportunidades de formación que ofrece el programa UnnovA.
- Fomentar la creación de ideas innovadoras del estudiantado en colaboración con el resto de agentes sociales implicados (egresados, profesorado, personal técnico, empresas colaboradoras y *stakeholders* del cambio económico, social y tecnológico).
- Incentivar la participación activa del estudiantado en programas de innovación, promoviendo el desarrollo de sus ideas y la aplicación práctica de la formación recibida para la implementación de proyectos innovadores.
- Formar al estudiantado en innovación para que, al finalizar sus estudios, considere desarrollar su carrera profesional en este campo, impulsando el pensamiento crítico, el trabajo colaborativo y la resolución de problemas sociales desde una perspectiva innovadora. Esta formación complementará las competencias de innovación adquiridas en sus titulaciones y promoverá la integración de estudiantes de diversas áreas en proyectos interdisciplinares.
- Cerrar la brecha existente entre la formación académica tradicional recibida en las titulaciones oficiales y la capacitación específica en innovación, proporcionando herramientas prácticas y conocimientos actualizados.
- Diseñar un programa integral de formación en innovación y habilidades blandas (*soft skills*), que sea innovador por su enfoque abierto, en constante evolución y accesible para todas las áreas del conocimiento. El programa deberá incluir la

Annex 1. Línia nominativa "Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari" 2025.



participación activa de profesionales y estudiantes, aprovechar las ventajas de los medios digitales y basarse en metodologías activas de aprendizaje.

- Promover el programa de formación en innovación entre el estudiantado mediante una estrategia digital de difusión, utilizando una comunicación cercana a través de la web y redes sociales. La información debe resaltar las opciones formativas disponibles, adaptadas a las competencias, preferencias y necesidades de cada estudiante, e incluir itinerarios formativos personalizados, así como detalles sobre las ayudas disponibles para cada etapa.
- Fomentar la cultura de innovación en todas las áreas del conocimiento, extendiendo su alcance más allá de los campos científicos y tecnológicos.
- Difundir los logros y capacidades del estudiantado de la UA en el ámbito de la innovación, mostrando sus avances y contribuciones a la sociedad.
- Evaluar las dinámicas diseñadas y los logros alcanzados por el estudiantado con la formación de equipos innovadores y con las acciones formativas y divulgativas.

Objectius específics a pal·liar els efectes de la DANA

- Promover la colaboración interdisciplinaria entre estudiantes de distintas ramas del conocimiento para crear proyectos innovadores que aborden tanto la prevención como la gestión de los efectos de la DANA.
- Incentivar la creación de prototipos o soluciones innovadoras que faciliten la adaptación de comunidades vulnerables a los efectos de las lluvias intensas y la posterior recuperación de las zonas afectadas por desastres naturales.
- Fomentar la creación de proyectos innovadores que ayuden a relanzar la economía local de los municipios afectados por la DANA, mediante la implementación de modelos de negocio resilientes que aprovechen las nuevas tecnologías y promuevan la sostenibilidad a largo plazo.
- Impulsar la formación del estudiantado en el área de emprendimiento social y económico, para que puedan liderar proyectos innovadores de regeneración de comunidades y sistemas económicos locales dañados por desastres naturales, con un enfoque inclusivo y equitativo.
- Crear espacios de co-creación entre el estudiantado y los sectores económicos locales para el diseño de soluciones innovadoras que mejoren la competitividad de los municipios afectados, impulsando iniciativas de digitalización y automatización de procesos productivos para una mayor eficiencia.
- Promover la creación de incubadoras y aceleradoras de empresas innovadoras, brindando apoyo a emprendedores locales de las zonas afectadas y a estudiantes para desarrollar nuevas soluciones económicas basadas en la tecnología, la sostenibilidad y la economía circular.



DESCRIPCIÓ DE LES ACTUACIONS

Antecedents, justificació de la necessitat, descripció de les actuacions concretes i en què consisteix la investigació, el desenvolupament i la innovació, etc.

En un contexto donde la innovación y la capacidad de adaptación se han convertido en factores clave para el éxito personal y profesional, la Universidad de Alicante ha reconocido la necesidad de reforzar estas competencias de forma más consistente. Si bien la mayoría de los grados universitarios incluyen el fomento de habilidades transversales, estas suelen ser abordadas de manera dispersa y fragmentada dentro de los planes de estudio. Atendiendo a ello, la Universidad de Alicante desde el [Centro de Empleo](#), dirigido por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la UA, trabaja de manera continuada con el estudiantado, ofreciendo una formación tanto en competencias técnicas como en habilidades que fomenten un enfoque proactivo y dinámico hacia los retos profesionales, como por ejemplo: la agilidad en la toma de decisiones, la capacidad para trabajar de manera colaborativa en equipos multidisciplinares o la creación de soluciones innovadoras para problemas complejos. Además, se enfatiza la importancia de la resiliencia y la capacidad para aprender del fracaso, lo que permite a los estudiantes prepararse mejor para los desafíos del entorno laboral y adaptarse con eficacia a un mundo profesional en constante cambio.

A través de este tipo de iniciativas, la Universidad de Alicante busca que sus estudiantes no solo sean competentes en sus áreas de estudio, sino que también cuenten con las habilidades necesarias para liderar el cambio, gestionar situaciones complejas y contribuir de manera significativa a la sociedad. A continuación, se detallan algunas de las actividades más vinculadas con la innovación:

- Programa Mejora tu inserción laboral: aunque está orientado a la búsqueda de empleo en general, no a la innovación específicamente, puede considerarse que algunos de los cursos forman en habilidades blandas en la fase 1.
- Factoría de desarrollo: orientado al proceso de crecimiento en las competencias personales e interpersonales. Los objetivos coinciden en parte con los de esta propuesta, pero es una iniciativa específica para un grupo reducido de estudiantes, por ser una actividad, sobre todo, de mentorización.
- GENNERA Retos - estudiantes: orientado a retos planteados por las empresas. El carácter innovador juega un papel crucial en lo que respecta a la búsqueda de las soluciones más ingeniosas a un reto. Llega solo a un pequeño grupo de estudiantes.
- Explorer: programa dedicado a formación y orientación a estudiantes que tienen una idea con intención de convertirla en un modelo de negocio. La formación en innovación en este sentido posibilitará que los participantes propongan ideas novedosas.
- Tabarca Emprende: iniciativa consolidada, consistente en una intensa actividad para desarrollar capacidades, aprender del trabajo en equipo, ampliar la red de contactos y, sobre todo, descubrir nuevos colaboradores para llevar a cabo las iniciativas de estudiantes. Se trabajan específicamente habilidades como liderazgo,



trabajo en equipo, comunicación, creatividad, resolución de problemas de forma novedosa y autoconocimiento.

- Lean CT: formación intensiva para la validación del mercado y de ideas innovadoras de negocio. El programa se organiza en 10 sesiones combinadas con trabajo fuera del aula y con la guía de una instructora.
- Programa APTENISA; La Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos (APTE) y la Empresa Nacional de Innovación (ENISA) han hecho posible la creación de este itinerario formativo, que se basa en la ideación y aceleración de *startups*.

Además, la Universidad de Alicante ofrece otras actividades alternativas, que están relacionadas con la innovación, y que pueden encontrarse en:

- Los propios planes de estudio, especialmente en los másteres, tanto oficiales como títulos propios. Esta formación forma parte del currículum particular de cada titulación, pero no se ofrece de forma general a todo el estudiantado.
- El Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), cuenta con un completo programa de formación para el PDI e, incluso, el PTGAS, pero no son actividades a las que pueda matricularse el estudiantado.
- El Centro de Formación Continua de la UA (ContinUA), que tiene una amplia oferta formativa de estudios de postgrado, formación continua y otros cursos. Generalmente esta oferta es principalmente para titulados, pero es una fuente de información importante de contenidos en innovación.

También se organizan diferentes eventos relacionados con la innovación en la UA entre los que destacan:

- Premios Impulso: Premios a proyectos innovadores. La modalidad B premia aquellos proyectos promovidos por el estudiantado y persona ya tituladas.
- Premios TFG, TFM y Tesis Doctorales: Se premian las mejores ideas emprendedoras e innovadoras desarrolladas por el estudiantado en la realización de su trabajo final de Grado, Máster o Tesis Doctoral.
- Concurso Startup 5UCV: concurso dirigido a premiar las mejores iniciativas emprendedoras, atendiendo a su carácter innovador, entre otros aspectos.
- Triatlón de emprendimiento social e innovación social. Entre los premios, se falla uno a la mejor idea de innovación social.
- *Cienciathon* es un evento dirigido al estudiantado de la UA, en el que se propone la resolución de retos científico - tecnológicos. Este evento pretende ser absolutamente multidisciplinar, acogiendo alumnos de cualquier titulación de las impartidas en la UA, a los que les apasionen las nuevas tecnologías y tengan inquietudes científicas.
- *Hackathon*, un evento en el que el estudiantado, durante tres jornadas seguidas, debe desarrollar nuevas ideas, servicios o aplicaciones que ayuden a resolver problemas en un ámbito concreto, satisfaciendo necesidades existentes, creando nuevas comunidades, desarrollando colaboraciones entre instituciones públicas,



privadas y tercer sector, etc. Todo lo que contribuya a mejorar un servicio mediante el uso de las tecnologías de la información.

Además, gracias a las ayudas otorgadas al proyecto UnnovA, las acciones innovadoras comienzan a consolidarse anualmente, ayudando a contrarrestar la falta de iniciativas innovadoras fuera de las áreas tecnológicas, principalmente, y el elevado número de actividades destinadas a personas emprendedoras en su mayoría o con vocación innovadora previa.

Justificación de la Necesidad

Tal y como se ha recogido en apartados previos de esta solicitud, como en anteriores memorias presentadas, se considera imprescindible continuar con el fomento de actividades para estudiantes cuyo foco de atención esté puesto en la innovación. Es necesario por tanto incrementar la formación en innovación, en habilidades blandas y transversales y en la escasez de acciones concretas dirigidas al estudiantado.

La propuesta se centra en promover y consolidar la cultura de la innovación, especialmente en las etapas tempranas del estudiantado, con el objetivo de despertar vocaciones innovadoras, también en las áreas de ciencias sociales y humanísticas, y sin tener porqué asociar la innovación únicamente con el emprendimiento.

Al igual que en ediciones anteriores, es fundamental que la difusión de estas iniciativas se realice de manera coordinada, ya que los distintos servicios a menudo operan de forma dispersa y no siempre logran adaptarse a la diversidad del estudiantado. La gran cantidad de información disponible genera una competencia por la atención de los estudiantes, lo que dificulta que las iniciativas lleguen de manera efectiva a quienes más las necesitan. Esta situación resalta la necesidad urgente de implementar métodos de difusión más actualizados, enfocados y efectivos, que permitan captar el interés de los estudiantes de forma precisa y relevante.

Durante los pasados cuatro años, y en el marco de la financiación recibida por parte de la Dirección General de Innovación de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, la Universidad de Alicante desarrolló diversos programas destinados a abordar las carencias detectadas en la formación en innovación. Las actividades realizadas incluyeron desde la difusión de acciones de innovación hasta la organización de jornadas y eventos en los distintos centros de la universidad, pasando por la creación de actividades formativas específicas en el ámbito de la innovación.

Este proceso nos ha permitido consolidar y unificar todas las iniciativas relacionadas con la innovación en la Universidad de Alicante. Uno de los resultados, es la creación de un portal único, la web UnnovA, que actúa como una guía integral para todo el estudiantado interesado en el ámbito de la innovación.

A partir de estas experiencias acumuladas, podemos constatar que la oferta formativa y divulgativa de innovación en la universidad ha crecido considerablemente, alcanzando



logros satisfactorios en varios aspectos. Sin embargo, también se han identificado áreas de mejora que pueden estructurarse en cuatro ejes fundamentales:

- Propiciar un aumento de empresas colaboradores y *stakeholders* del ecosistema innovador que trabajen con los estudiantes y con el resto de la comunidad universitaria planteando retos temáticos estratégicos con soluciones innovadoras, vinculados a las diferentes áreas de conocimiento y a las particularidades territoriales.
- Continuar con la difusión digital que permita actualizar la web de nuevos contenidos en la materia. Además, aunque la difusión de las iniciativas mediante canales digitales ha avanzado considerablemente, se necesita todavía un refuerzo en su dinamización. Para lograrlo, sería fundamental incorporar herramientas más innovadoras y eficaces, consolidando la página web UnnovA y ampliando su presencia en redes sociales. Esto permitirá aumentar el alcance y asegurar que más estudiantes puedan acceder a la información y a los recursos disponibles.
- Afianzar la estructura formativa, que se inició durante el curso 2021-2022, y que recibió una excelente valoración, caracterizada por cubrir desde conceptos básicos de la innovación (nivel inicial) hasta otros de mayor complejidad (nivel avanzado). Pero además para este año se ha modificado el enfoque las actividades formativas destinadas al estudiantado de la UA contemplando la incorporación de nuevos agentes sociales que permitirán conectar de manera directa con la realidad social, el tejido económico y tecnológico, así como con los diferentes organismos públicos y privados de referencia.
- Continuando con la iniciativa de las dos anualidades anteriores, el itinerario formativo en innovación contendrá módulos con seminarios y talleres de diferente duración, pero al menos dos de ellos, requerirán de la creación de cursos intensivos (en torno a las veinte horas), que ofrezca contenidos prácticos y aplicados en innovación. Este curso responderá a las necesidades formativas de los estudiantes, asegurando que puedan adquirir herramientas útiles y directamente aplicables a su desarrollo profesional.

Acciones y participación del estudiantado

Acción 1: Creación de grupos de estudiantes innovadores.

La primera de las acciones consistirá en motivar al estudiantado de todos los centros y de la mayoría de áreas de conocimiento de la importancia que tiene para su formación los conocimientos en innovación. Para ello se utilizarán diferentes canales de comunicación y se establecerá un plazo para la creación de los grupos y la constitución de los equipos de trabajo. Siendo conocedores de que el estudiantado muchas veces carece de habilidades transversales en materia de innovación porque no existen programas específicos que fomenten dichas competencias en los planes de estudio de sus titulaciones, planteamos una formación que continúe con el desarrollo de las *soft skills*, pero que también profundice en la innovación como la mejor vía para la resolución de retos estratégicos que



vinculan territorio, áreas de conocimiento y agentes clave de los ámbitos económico, social y tecnológico.

La participación del estudiantado se realizará a través de equipos multidisciplinares. Estos equipos tendrán la posibilidad de desarrollar su idea innovadora y/o participar en concursos o jornadas de innovación donde presentarán y defenderán su proyecto. Para ello se diseñará una convocatoria, como se ha realizado hasta la fecha, donde se especificarán los requisitos mínimos para la formación de los equipos, su duración, la asignación de recursos para el desarrollo de ideas o proyectos... Tal y como ha ocurrido en pasadas ediciones, el programa UnnovA facilitará la participación tanto de estudiantes de grado (con un número mínimo de créditos cursados), como de estudiantes de máster u otros cursos de postgrado y estudiantes de doctorado. El equipo podrá contar con la figura de un mentor que guíe el proceso de desarrollo de la idea innovadora, así como de personal técnico para la ejecución de las tareas de seguimiento y apoyo.

De este modo, tras la creación de los grupos y tras las primeras sesiones de trabajo de los equipos, comenzarán con su formación específica en innovación (Acción 2).

En síntesis, las actividades específicas principales que se pretenden llevar a cabo en esta acción son:

- Formación de equipos de estudiantes con ideas innovadoras.
- Dotación de recursos para apoyar la ejecución de los proyectos, con la ayuda de personal técnico.
- Identificación de concursos, retos, competiciones donde los grupos puedan presentar sus proyectos innovadores.
- Formación complementaria en innovación (Acción 2).
- Colaboración con otros servicios o unidades de la Universidad de Alicante para la difusión de sus proyectos innovadores.
- Fomento del *networking*, permitiendo al estudiantado crear una red de contactos con entidades innovadoras y con agentes clave que facilitarán su integración en el mercado laboral o el emprendimiento.

Participación del estudiantado 'Acción1': Se contará con la participación de un estudiante en prácticas encargado de seleccionar y/o buscar aquellas acciones, jornadas o competiciones donde los grupos de estudiantes puedan participar para mejorar sus proyectos e ideas innovadoras. También se encargará de recoger de forma sistemática los



intereses y las necesidades de los diferentes equipos de trabajo, para poder proporcionar respuestas a lo largo del desarrollo del programa durante esta anualidad.

Acción 2: Formación en innovación

La actividad formativa en materia de innovación realizada hasta el 2024 ha permitido ampliar y mejorar el diseño de los diferentes módulos, así como sus contenidos, dinámicas y colaboraciones (aumentando el número de expertos vinculados a dicha acción). Con objeto de incrementar el interés del estudiantado y su participación en esta iniciativa, y en base a la experiencia de cursos pasados, se presentará una solicitud al Centro de Formación Permanente de la Universidad de Alicante adscrito al Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Lenguas, con la finalidad de que la formación en innovación tenga asignados créditos ECTS. De este modo seguimos trabajando de modo progresivo en la generación de un cuerpo o itinerario de formación que le permita a la UA evolucionar hacia una actividad que pueda ser sostenible y autofinanciable.

La impartición del ciclo de formación en innovación se situará a lo largo del segundo cuatrimestre del curso 2024-2025 y en el primer cuatrimestre del curso 2025-2026, siguiendo la misma secuencia que años anteriores, y garantizando la optimización del aprendizaje, mediante la correcta integración de los contenidos teóricos y de las actividades prácticas.

Los contenidos previstos se han retomado a partir de la experiencia de cursos pasados, pero incorporando cuatro ejes estructurales clave que reorientarán las diferentes dinámicas y la incorporación de un mayor número de agentes innovadores en la fase formativa. A continuación, se presentan los diferentes bloques y sus correspondientes módulos (6 créditos).

Bloque I. IMPACT. Claves para liderar la innovación

Este bloque aglutina los módulos 1 y 2 que se llevaron a cabo en la pasada anualidad, siguiendo una secuencia de formación básica hacia una formación más especializada en materia de innovación. La novedad que se pretende incorporar este año en esta primera fase formativa, pasa por conectar a los estudiantes con profesionales consolidados (empresas colaboradoras y colectivo alumni UA), así, además de transmitir contenidos teóricos, se creará un espacio de para compartir inquietudes, tendencias, experiencias y claves para impulsar el crecimiento personal y profesional. Los contenidos se muestran a continuación.

Módulo 1. Impulsando la cultura de innovación: fundamentos de innovación.

1. INTRODUCCIÓN A LA INNOVACIÓN. Innovar no es siempre lo que parece. Desmitificando la innovación. Qué es innovación, tipos de innovación y claves de éxito. Cultura orientada a la innovación.



2. COMPETENCIAS PERSONALES DE LA INNOVACIÓN. Competencias necesarias para innovar. Comportamientos que limitan, habilitan o agilizan el proceso de innovación. Diagnóstico de competencias personales.

3. INNOVACIÓN EN EL CONTEXTO ACTUAL. Por qué innovar ahora es más necesario que nunca. Los grandes retos globales: medioambiental, económico, tecnológico y social. Innovación con propósito: innovar es cambiar el mundo. Cooperación en innovación y tecnología. Transferencia de tecnología.

4. EL PROCESO DE INNOVACIÓN: FASES Y MODELOS DE INNOVACIÓN. Por qué un proceso para innovar. Qué modelos de innovación existen y cuáles son sus fases en el proceso de innovación

5. INTRODUCCIÓN A LAS METODOLOGÍAS ÁGILES PARA INNOVAR. Metodologías que agilizan el proceso de innovación. *Design Sprint, Lean Start Up y Lean Canvas.*

Módulo 2. Impulsando la cultura de innovación: fundamentos de innovación.

1. METODOLOGÍAS ÁGILES PARA LA INNOVACIÓN

¿En qué consisten las metodologías ágiles para la innovación? ¿Cuáles son las principales metodologías ágiles y en qué se diferencian? ¿Cómo poner en marcha un proyecto innovador usando Design Sprint, Lean Startup o Lean Canvas?

2. DEL PROBLEMA A LA IDEACIÓN ¿Cómo puede la innovación contribuir a solucionar los retos actuales? ¿Qué retos requieren hoy de soluciones innovadoras? ¿Quién se ve afectado por esos problemas, y en qué medida?: segmentación de clientes ¿Cómo llevar a cabo un proceso de ideación en equipo?

3. PROTOTIPADO y VALIDACIÓN ¿Por qué prototipar? ¿Cómo llevar a cabo un proceso de prototipado? ¿Qué es el proceso de validación? ¿Cómo validar un proyecto de innovación? ¿Qué hipótesis requieren ser validadas?

4. REITERACIÓN y PITCH ¿Cómo analizar un proyecto de innovación?, métricas ¿Qué aspectos del proyecto necesitan ser modificados? ¿Qué barreras u obstáculos se han identificado? ¿Qué es un pitch y cuáles son sus claves?

5. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Bloque II. FUTUR LAB. Innovación en retail

El módulo 3 seguirá manteniendo los contenidos impartidos con anterioridad, pero en esta ocasión toda su aplicación práctica estará relacionado con la implantación de nuevas ideas, tecnologías, procesos y modelos de negocio en el sector del comercio *retail*, con el objetivo de mejorar la experiencia del cliente, optimizar las operaciones y diferenciarse en el mercado. En este contexto, la innovación no solo abarca la creación de nuevos productos, sino también la introducción de métodos más eficientes para la venta y distribución, así como la transformación digital del sector. De este modo se conectará el



talento joven del estudiantado con empresas del sector, creando oportunidades para establecer relaciones, realizar prácticas y mejorar la empleabilidad.

Módulo 3. Innovación aplicada.

1. DESIGN THINKING.

¿Qué es el proceso de *Design Thinking*? Empatizar como elemento esencial del proceso de diseño. Definir y enfocar el desafío enmarcado en los ODS (Ciudades y Comunidades Sostenibles). ¿Cómo Idear soluciones innovadoras? Prototipar una solución, evaluar y refinar la propuesta de proyecto.

2. SOSTENIBILIDAD. Características de los proyectos, ciclos de vida de los proyectos, pensamiento ágil como un nuevo paradigma en la gestión de proyectos, metodologías ágiles, planificación de un proyecto ágil basado cuyo objetivo es el prototipado de la solución propuesta en relación al ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles).

3. APLICACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS ÁGILES. Hitos y artefactos en el desarrollo iterativo. Aplicación de los procesos de ejecución ágiles. Monitorización del rendimiento. Validación del entregable (Prototipo).

4. GRASS HOPPER. Impulso: Salto 1. El ADN innovador. Salto 2. Necesidad no resuelta e innovadores. Salto 3. El mundo colaborativo, II. Despegue. Salto 4. La innovación eres “tú”, Salto 5. Desaprender para innovar. Salto 6. La innovación es K*çordica, III. Vuelo. Salto 7. Bottom-up organizativos. Salto 8. De ciudades inteligentes a ciudades con alma. Salto 9. Nuevo patrón valor para la economía, IV. Aterrizaje. Salto 10. Metodologías Grasshopper Persona. Salto 11. Metodología Grasshopper Empresa. Salto 12. Metodología Grasshopper Ciudad.

Bloque III. STRATEGIC. Innovación, emprendimiento y sectores estratégicos

Este bloque estará centrado en trabajar las líneas estratégicas acordes con el territorio y con los sectores económicos consolidados y emergentes. Se establecerán diferentes líneas maestras atendiendo a los equipos conformados en la primera acción, en base a sus ideas y proyectos innovadores para poder explorar las oportunidades y detectar los desafíos de los sectores objeto de análisis.

En esta ocasión la metodología docente será eminentemente práctica a través de diferentes talleres de ideación, validación, prototipado... para concluir con una fase de presentación de proyecto y su correspondiente devolución por parte de un jurado especializado.

Bloque IV. INNOVATION TRIP

Derivado del tercer bloque, la acción formativa se cerraría con la inmersión a empresas líderes de diferentes sectores. Durante esta jornada, los participantes tendrán la oportunidad de conocer en profundidad los procesos de innovación de una empresa



puntera, ver sus procesos en acción y comprender cómo el diagnóstico, la creatividad, la tecnología y la visión empresarial se fusionan para generar soluciones disruptivas.

A través de esta actividad, los participantes no solo descubrirán las mejores prácticas en innovación, sino que también podrán interactuar con expertos de sector, aprender de su experiencia y obtener una visión directa de cómo las empresas son capaces de moldear el futuro del mercado.

De este modo cerraríamos la formación con esta última fase en la que habríamos alcanzado los siguientes objetivos: 1) conocer procesos innovadores; 2) fomentar el *networking*; 3) estimular el pensamiento creativo; 4) conectar teoría y práctica; y, 5) impulsar el desarrollo profesional.

Participación del estudiantado ‘Acción 2’: todo el estudiantado de la UA es susceptible de acceder a la formación, solo quedando limitado la selección a los requisitos establecidos en la convocatoria. Nuevamente, se contará con el apoyo de un estudiante en prácticas para participar en la identificación de recursos de formación y en el diseño de las nuevas acciones formativas.

Acción 3: Difusión digital

Se continuará con las dinámicas preestablecidas en los diferentes cursos académicos. En primer lugar, se comenzará actualizando la información respecto a las acciones de pasadas ediciones que no estén recogidas, así como incorporando contenido adicional que pueda propiciar la participación una vez se abra el periodo de inscripción. Posteriormente, se realizará la difusión digital del programa de formación entre los estudiantes a través de la web *UnnovA*, haciendo uso de iniciativas innovadoras como es la ampliación de las funcionalidades del chatbot creado en la edición anterior, permitiendo que mediante técnicas de Inteligencia Artificial se oriente al estudiantado en la búsqueda de información y en el acceso a contenidos formativos en innovación. Por otro lado, se plantea la creación de una estrategia de difusión a través de una campaña en redes sociales y acciones presenciales, que será continuada hasta la finalización del programa, haciendo uso de las mejores herramientas y de los canales más efectivos para la divulgación del trabajo.

Participación del estudiantado ‘Acción 3’: todo el estudiantado de la UA es susceptible de acceder a esta difusión. Se harán campañas específicas para una difusión masiva. Especialmente susceptibles de beneficiarse de esta herramienta serán los estudiantes que se hayan matriculado en alguna de las acciones de formación en innovación. Específicamente, se contará con 2 estudiantes en prácticas con los siguientes perfiles y para las siguientes labores:

- 1 estudiante de Publicidad y Relaciones Públicas para la definición del mensaje, el diseño de las campañas de difusión y de la web.
- 1 estudiante de Ingeniería de las TIC para el mantenimiento de la web *UnnovA* y la mejora del chatbot mediante tecnología de Inteligencia Artificial, orientado a dar información sobre programas de innovación.



Acción 4: Análisis evaluativo del proyecto

La última de las acciones que se recoge, es la elaboración de un análisis evaluativo del proyecto llevado a cabo durante el año 2025. Para ello se diseñarán instrumentos para la recogida y sistematización de la información para cada una de las tres acciones presentadas. De este modo, las decisiones que se tomen en materia de innovación en la UA en el futuro tendrán una base sólida. Además, teniendo presente que a lo largo de todas las anualidades en las que se han realizado acciones en innovación, se ha recogido información que ha permitido diseñar la propuesta que se presenta en esta solicitud, a través de la consolidación de actividades y la remodelación de parte de estructura y dinámicas, se planifica llevar a cabo un análisis comparativo y longitudinal que refuerce la toma de decisiones y el diseño de las actividades.

Participación del estudiantado 'Acción 4': se contará con el apoyo de estudiantes en prácticas para participar en la evaluación y el análisis comparativo de las acciones en innovación de la UA vinculadas a los recursos que se proporcionen.

EXECUCIÓ

Pla de treball, metodologia i organització, indicadors, tasques i cronograma, lliurables (si escau), etc.

Metodología

La metodología que se propone para las acciones diseñadas en el año 2025, sigue la misma estrategia que la anualidad anterior. Se apuesta por una metodología de desarrollo ágil, basada en la consecución de los objetivos de desarrollo de forma iterativa, incremental y a través de etapas de evaluación y replanteamiento. Las metodologías ágiles son adecuadas para proyectos como este, en el que los requisitos y las soluciones pueden evolucionar, en el que hay una cantidad alta de participantes, y la planificación es adaptativa.

Durante el desarrollo del programa UnnovA 2025 se definirán iteraciones cortas de desarrollo, cada una de las cuales tiene tres fases:

- Inicio y definición de los objetivos de la iteración.
- Desarrollo y seguimiento de la iteración.
- Cierre y revisión del cumplimiento.

Esta metodología, además, facilita un proceso de mejora continua y que en años sucesivos se puedan añadir características nuevas al proyecto o replantear las creadas, con nuevas iteraciones de desarrollo.

Plan de trabajo

El plan de trabajo de *UnnovA* 2025 está dividido en 4 actuaciones correspondientes a las 3 acciones previstas además de una cuarta actuación transversal de coordinación y



evaluación. Cada actuación contiene diferentes tareas con objetivos comunes, un entregable como resultado de la actuación y evidencia de su ejecución, y los participantes en esa actuación. Cada una de estas actuaciones se desarrollará siguiendo la metodología ágil definida.

Además, se plantea un último conjunto de tareas relacionadas con la dirección y coordinación del proyecto.

Actuación 1. Creación de grupos de estudiantes innovadores.

Tarea 1.1. Desarrollo de la campaña de difusión del programa UnnovA en los diferentes centros de la UA (comunicación a los alumnos a través del profesorado, plan de acción tutorial, redes sociales, etc.).

Tarea 1.2. Formación y admisión de los grupos de estudiantes: Evaluación de las solicitudes presentadas, publicación de la resolución de concesión y aceptación por parte del grupo beneficiado.

Tarea 1.3. Identificación y análisis de iniciativas desarrolladas en las universidades españolas en el ámbito de la promoción de una cultura de la innovación entre el estudiantado (concursos, jornadas, competiciones...)

Tarea 1.4. Identificación y valoración de estas iniciativas para su posible integración en el programa UnnovA 2025.

Tarea 1.5. Desarrollo de los proyectos innovadores.

Tarea 1.6. Evaluación de las actividades realizadas.

Participantes:

- Equipo de coordinación del proyecto UnnovA (directores de los secretariados de apoyo a estudiantes y empleabilidad y de transferencia de conocimiento de la UA).
- 1 estudiante en prácticas. Apoyo en la propuesta e implementación de mejoras en el programa de creación de grupos innovadores, asistencia al profesorado.

Actuación 2: formación en innovación.

Tarea 2.1. Revisión de los contenidos y valoración de la inclusión de nuevos aspectos.

Tarea 2.2. Diseño, organización y secuenciación de los contenidos en distintos módulos.

Tarea 2.3. Inclusión de actividades de evaluación de los estudiantes matriculados.

Tarea 2.4. Presentación de la solicitud de inclusión del itinerario formativo en la oferta de la propia Universidad de Alicante.

Tarea 2.5. Supervisión de la impartición de los distintos módulos y del seguimiento de los mismos por parte de los matriculados.



Tarea 2.6. Acto de entrega de los certificados a los asistentes que han completado satisfactoriamente el itinerario formativo.

Entregable: Itinerario de formación en Innovación. Materiales gráficos incluyendo los contenidos.

Participantes:

- Equipo de coordinación del proyecto UnnovA (directores de los secretariados de apoyo a estudiantes y empleabilidad; de transferencia de conocimiento de la UA. Equipo responsable de la relación con el profesorado, la solicitud de inclusión de las actividades dentro de la oferta formativa continua de la UA, la dirección y coordinación de los cursos e impartición de parte de los contenidos de innovación.
- Profesorado de la UA: Impartición de los contenidos.
- Profesorado externo a la UA, expertos en innovación y entidades colaboradoras: impartición de los contenidos.
- 1 estudiante en prácticas. Apoyo en la propuesta e implementación de mejoras en el programa de formación y asistencia al profesorado.

Actuación 3. Difusión digital

Tarea 3.1. Mantenimiento del portal web de *UnnovA* y diseño de la campaña de difusión en redes sociales.

Tarea 3.2. Mantenimiento y mejora del chatbot basado en IA de Innovación dentro del portal *UnnovA*.

Tarea 3.3. Realización de la campaña de difusión.

Entregable: Portal web *UnnovA* con chatbot e informe sobre la difusión.

Participantes:

- Equipo de coordinación del proyecto *UnnovA* (directores de los secretariados de apoyo a estudiantes y empleabilidad; de transferencia de conocimiento de la UA. Equipo responsable de la coordinación del diseño y la difusión del programa.
- 1 estudiante de Publicidad y Relaciones Públicas: Definición del mensaje, diseño e implementación de la campaña de difusión.
- 1 estudiante de Ingeniería de las TIC: Mantenimiento del portal web, mantenimiento y mejora del chatbot.

Actuación 4. Coordinación y evaluación

Tarea 4.1. Coordinación de todo el proyecto.



Tarea 4.2. Captación de estudiantes becados.

Tarea 4.3. Diseño de instrumentos para la recogida de información de las diferentes acciones programadas.

Tarea 4.4. Evaluación de resultados: análisis del programa 2025 y análisis comparativo con ediciones anteriores.

Tarea 4.5. Propuestas de mejora para la siguiente edición.

Tarea 4.6. Justificación final del proyecto.

Entregable: Informe final del proyecto.

Participantes:

- Equipo de coordinación del proyecto *UnnovA* (directores de los secretariados de apoyo a estudiantes y empleabilidad; de transferencia de conocimiento. Equipo responsable de la coordinación del diseño, la evaluación del proyecto y la elaboración de informes.
- Estudiantes en prácticas. Al estudiante de las actuaciones de la Actividad 1, se incorporará un segundo estudiante para el apoyo en la preparación de instrumentos de recogida de información y de bases de datos para el análisis de resultados de la evaluación del programa.

Indicadores de alcance del proyecto

Generales

- Número de estudiantes participantes.
- Número de proyectos desarrollados.
- Número de áreas de conocimiento que han participado.
- Número de entidades externas colaboradoras y expertos en la materia.
- Cuestionario de evaluación respecto a las acciones de conformación de grupos de trabajo, a la formación (contenidos teóricos, dinámicas prácticas y líneas estratégicas) y a la difusión del proyecto.
- Grado de satisfacción del programa.

Sobre formación

- Número de estudiantes matriculados en los cursos.
- Número de estudiantes que terminan los cursos.
- Grado de conocimiento del estudiantado previo y posterior en innovación a la acción formativa.

Annex 1. Línia nominativa "Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari" 2025.



- Cuestionario de satisfacción de las actividades formativas.

Sobre la difusión

- Participación de los representantes de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, en un acto que servirá como presentación oficial del programa.
- Contenidos incorporados a la web.
- Visitas a la página web.
- Número de interacciones con el *chatbot* y grado de satisfacción.
- Métricas de las redes sociales (descargas, *likes*, redifusiones...).

CRONOGRAMA

	MESOS											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actuació 1												
Tasca 1.1												
Tasca 1.2												
Tasca 1.3												
Tasca 1.4												
Tasca 1.5												
Tasca 1.6												
Actuació 2												
Tasca 2.1, Tasca 2.2, Tasca 2.3												
Tasca 2.4												
Tasca 2.5, Tasca 2.6												
Actuació 3												
Tasca 3.1												
Tasca 3.2												
Tasca 3.3												
Actuació 4												
Tasca 4.1												
Tasca 4.2												
Tasca 4.3												
Tasca 4.4												
Tasca 4.5												
Tasca 4.6												

Annex 1. Línia nominativa "Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari" 2025.



RECURSOS

Recursos humanos

Previsió de despeses de personal propi.

Personal	Descripción	Cuantía
Técnicos del Centro de Empleo o de la OTRI	Parte proporcional por la dedicación al proyecto	2.800 €
Profesorado	Cursos de Innovación	8.600 €
Estudiantado en prácticas	Actividades según desglose (*)	14.400 €
TOTAL		25.800 €

(*) Desglose de actividades de los estudiantes

Actuación	Grado	Número estudiantes	Num x meses (total)	Cuantía (800€/mes)
1. Apoyo y mejora del programa de creación de grupos innovadores	Diversa titulación	1	2x3 (6)	4.800 €
3. Plan de difusión y community manager	Publicidad y Relaciones Públicas	1	1x6 (6)	4.800 €
3. Difusión digital	Ingeniería de las TIC	1	1x6 (6)	4.800 €
			18	14.400 €

Organigrama, identificació de l'equip de treball i responsabilitats

Explicar l'adequació de la grandària, composició i dedicació de l'equip als objectius proposats.

Para llevar a cabo el proyecto se prevé contar con el siguiente equipo de trabajo, atendiendo a las distintas tareas.

- Dirección: Directora del Secretariado de Apoyo a Estudiantes y Empleabilidad y Director del Secretariado de Transferencia de Conocimiento.
- Mantenimiento de la web UnnovA, difusión en RRSS y exploración de certámenes: estudiantes en prácticas participantes en esta edición del proyecto.
- Técnico experto en gestión de proyectos.
- Formación: profesores para el desarrollo de los contenidos de formación
- Se plantean 3 reuniones a lo largo de la duración del proyecto.
- Mes 4: Reunión inicial del proyecto, equipos de Dirección y estudiantes en prácticas.
- Mes 9: Reunión intermedia del proyecto, todos los equipos participantes.
- Mes 12: Reunión final de valoración del proyecto, todos los equipos participantes.

Altres recursos

Identificació d'altres recursos emprats en el projecte.

Financiación de los grupos de estudiantes innovadores: **7000€**



RESULTATS

Resultats esperats

Descriure l'impacte positiu potencial en la comunitat universitària i en la societat en general dels projectes d'innovació que fomenten la investigació, el desenvolupament i la innovació. Indicadors, etc.

La propuesta presenta dos niveles de impacto dentro del estudiantado:

- Estudiantes que participan en prácticas: Estos estudiantes, además de recibir un impacto directo a través de su participación, estarán expuestos a varios aspectos importantes, tales como:
 - Tener acceso directo a las estructuras de la Universidad de Alicante dedicadas a la promoción y difusión de la innovación.
 - Vivir una experiencia innovadora en un entorno de colaboración y multidisciplinaridad.
 - Ser parte de una iniciativa que, por su naturaleza, tiene un enfoque innovador, tanto en los resultados esperados (como cursos, páginas web y proyectos) como en su desarrollo.
- Estudiantes involucrados en las diferentes actividades: En este caso, se pueden distinguir tres subgrupos:
 - Estudiantes que reciben formación en innovación: La formación brindada impactará de manera significativa en los estudiantes, permitiéndoles profundizar en sus vocaciones innovadoras y desarrollarlas de forma estructurada.
- Todo el estudiantado: Gracias a la web y las acciones de difusión, se pretende llegar a todos los estudiantes, estimulándolos sobre las oportunidades que la innovación ofrece en su desarrollo personal y profesional.

Para medir el impacto de la propuesta entre el estudiantado, se han definido varios indicadores con sus respectivos valores objetivos:

- Estudiantes participantes:
 - Estudiantes involucrados en prácticas. Objetivo: 4 estudiantes.
 - Estudiantes que formarán equipos para desarrollar ideas innovadoras. Objetivo: 25 estudiantes.
 - Centros de la universidad que participarán en el programa. Objetivo: 7 centros.
 - Número de titulaciones representadas en el programa. Objetivo: entre 7 y 10 titulaciones.
- Formación del estudiantado:
 - Matrículas de estudiantes en los cursos de innovación. Objetivo: 50 estudiantes matriculados.
 - Estudiantes que completarán los cursos. Objetivo: 50 estudiantes finalizando el curso.
- Difusión:



- Visitas a la página web del proyecto hasta final de año. Objetivo: 1.000 visitas.
- Interacciones con el *chatbot* de innovación. Objetivo: 200 interacciones.

DIFUSIÓ

Pla de difusió

El plan de difusión forma parte del propio proyecto. Se prevén dos tipos de acciones:

1. Acciones de captación de estudiantes para las prácticas ofertadas.
2. Acciones propias del proyecto: campaña de difusión a través del portal UnnovA y redes sociales.

Además, se prevén otras acciones complementarias como la difusión a través de artículos en prensa y entrevistas a los participantes en medios de comunicación.

Se concluirá el programa con un audiovisual que sintetice el trabajo realizado, especialmente, en la acción formativa.

Taula de detall de les accions de difusió:

Acció de difusió ¹	Mitjans utilitzats ²	Data prevista
Captación de estudiantes para las prácticas	Medios propios de cada centro de la UA: página web, redes sociales	Entre marzo y abril 2025
Captación de equipos y proyectos	página web UnnovA, medios propios de la UA	Entre marzo-mayo 2025
Programa de formación en innovación UnnovA 2025	Portal web UnnovA Campaña de mailing entre el estudiantado Medios propios de cada centro de la UA: página web, redes sociales	Entre mayo y octubre de 2025
Portal web UnnovA	Campaña de mailing entre el estudiantado. Medios propios de cada centro de la UA: Página web, redes sociales	Desde marzo 2025 hasta final del proyecto

1. Articles, publicacions, congressos, jornades, seminaris, pòsters, rodes de premsa, accions de difusió interna dins de la Universitat.

2. Premsa escrita, electrònica, revistes especialitzades, butlletins propis, llocs web, pòsters, fullets, cartells, plecs, anuncis, contractes per a la contractació de proveïdors, informes interns o publicitat interna del projecte.

Dins del pla de difusió dels resultats del projecte s'haurà de crear un accés públic a través de la web del beneficiari on es puga accedir als resultats: resum executiu, lliurables, articles, presentacions, publicacions, pòsters, fullets, proves, etc., amb el finançament de la GVA – Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital – Direcció General d'Innovació.



PRESSUPOST

DESPESES		
CONCEPTE DE DESPESA*	COST DEL PROJECTE	SUBVENCIO SOL·LICITADA
Recursos humans	25.800€	25.800€
Despeses desplaçament i dietes	2.200€	2.200€
Despeses derivades de subministraments i serveis externs		
Despeses de documentació, informació, comunicació, divulgació, etc.		
Despeses informe d'auditoria		
Altres despeses subvencionables (financiación de grupos innovadores)	7.000€	7.000€
TOTAL	35.000 €	35.000 €

* Es podrà afegir les caselles necessàries de partides de despeses destinades exclusivament al projecte.

ALTRES CONSIDERACIONS

--

L'entitat sol·licitant declara ser certes totes i cadascuna de les dades consignades en la memòria i coneix les obligacions que assumeix com a beneficiària de l'ajuda.

En San Vicente del Raspeig, a la data de la  signatura electrònica

Signatura digital per la persona que ostente la representació legal de l'entitat

Annex 1. Línia nominativa "Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari" 2025.

Annex 1

MEMÒRIA D'ACTUACIONS

CIF	Q4618002B
NOM COMPLET	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA
REPRESENTANT LEGAL	JOSÉ E. CAPILLA ROMÁ
PERSONA DE CONTACTE Telèfon Correu-e per a notificacions	Fanny Collado, directora de Generación Espontánea 669875082 dage@upv.es

TÍTOL DEL PROJECTE	
Generando visiones innovadoras.	
ACRÒNIM	INNO_UPV

RESUM
<i>Descriure breument les actuacions incloent com impulsaran la investigació, el desenvolupament i la innovació (Màxim 2000 caràcters)</i>
Desde el año 2014 la Universitat Politècnica de València (UPV) promueve la realización de proyectos gestionados por el estudiantado, contando con la tutorización y el acompañamiento del profesorado, a través del programa de Generación Espontánea (GE), perteneciente al Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento. Este programa crea el marco para que los estudiantes se organicen en grupos de trabajo a través de los cuales llevar a cabo proyectos de carácter técnico, profesional, científico y cultural. En el curso 2024-2025 figuran inscritos en el programa de GE, 67 equipos con casi 3.000 alumnos implicados. La UPV consiguió algunos puestos destacables en las competiciones que tuvieron lugar a lo largo de 2024, algunas de las cuales estuvieron organizadas en el marco del convenio anterior, destacando los siguientes resultados: - El equipo Aerodesign, de diseño de aeronaves, obtuvo un Tercer puesto en la clasificación general y en la misión avanzada en la SAE Aerodesign West, Los Ángeles (Estados Unidos). Competición en la que es el único equipo español participante.

Annex 1. Línia nominativa "Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari" 2025.



- **YuDesign UPV** uno de los equipos con más miembros del programa y que realiza proyectos multidisciplinares relacionados el diseño, la innovación y la creatividad, obtuvo el Primer premio **McDonald Challenge rediseño de las cajas de las Happy Meals** y fueron finalistas en el XVI edición del concurso **James Dyson Award** en el Cluster de Innovación de Envase y Embalaje.
- **Horus UPV** consiguió un 5º premio en la misión autónoma, resultandos octavos en la general y primeros de entre los equipos españoles en la **UAS Challenge 2024**.
- **Xtra 2**, un quinto puesto en la **Air Cargo Challenge 2024** – ACC (Alemania), una competición de aeronaves.
- **Hyperloop UPV**, equipo multidisciplinar que busca desarrollar el transporte del futuro, a través de la tecnología Hyperloop, participa todos los años, diseñando y construyendo un prototipo funcional que participa en la European Hyperloop Week. Con su vehículo, Vèspèr, Hyperloop UPV obtuvo el Complete System Award, el galardón más prestigioso del certamen, celebrado en 2024 en Zurich (Suiza)
- **Fornejant Ciència**, grupo que realiza actividades en relación con el sector agroalimentario, participan anualmente en el concurso de innovación alimentaria Ecotrophelia, para el cual han de crear un producto eco-innovador. En 2024 quedaron primeros en la edición española de Ecotrophelia, obteniendo un 4º puesto de dicha competición a nivel internacional celebrada en París.
- También destacar la participación por primera vez de **EOLIA UPV** en la ISWTC (*International Small Wind Turbine contest*), obteniendo un 4º puesto en la de producción anual estimada de energía y mención honorífica por parte de la organización a la reducida velocidad de arranque y estabilidad del prototipo.

Para año 2025 se continuará dando soporte a las actividades y eventos de los equipos, de manera que puedan seguir desarrollando ese espíritu emprendedor y colaborativo, y poniendo a la UPV y a la Comunidad Valenciana en un lugar destacado.



OBJECTIUS

Objectius generals
Mantener Generación Espontánea como programa líder para el desarrollo del espíritu innovador del estudiantado de la Universitat Politècnica de València
Objectius específics
- Orientar a los equipos hacia una actitud innovadora - Visibilizar los proyectos en la comunidad universitaria y en la sociedad. - Despertar el talento innovador en los estudiantes de secundaria, bachiller y ciclos formativos, dirigidos por estudiantes de la UPV - Visibilizar la marca UPV y Comunidad Valenciana en las diferentes competiciones de Europa y del Mundo en las que participen los equipos. - Sensibilizar al estudiantado para la realización de acciones de carácter social relacionado con la recuperación de las zonas afectadas por la DANA
Objectius específics a pal·liar els efectes de la DANA
- Promover la creación de grupos orientados a las tareas de recuperación en zonas afectadas por la DANA - Promover acciones de sensibilización y recuperación en los equipos ya consolidados.

DESCRIPCIÓ DE LES ACTUACIONS

Antecedents, justificació de la necessitat, descripció de les actuacions concretes i en què consisteix la investigació, el desenvolupament i la innovació, etc.
El programa de Generación Espontánea en sus 10 años de trayectoria formal, ha conseguido grandes logros y ha incrementado considerablemente la participación de los alumnos. En el pasado año, en el marco de la colaboración con la GVA se llevaron a cabo diversas actividades diseñadas y dirigidas por los propios estudiantes para estudiantes de bachiller y ciclos formativos, con un gran éxito de participación, por lo que se plantea la realización de actividades similares para 2024, en el marco del convenio. El Congreso y la Feria de Generación Espontánea proporcionaron gran visibilidad, por lo que está previsto repetirlos. La participación de los estudiantes de la UPV es clave en todas las actividades planteadas, ya que son responsables del diseño del contenido, la ejecución y el seguimiento del presupuesto asignado. Los equipos que en 2025 tienen en sus actividades acciones relacionadas con cuestiones medioambientales y de recuperación de las zonas afectadas por la DANA son: - BECOME: tiene como objetivo la recuperación de bienes culturales familiares afectados por la DANA como proceso de formación en conservación y restauración. - Azalea: trabaja en el diseño de un prototipo de vivienda que sea transportable para situaciones de emergencia. - Horus UPV: diseña un modelo de dron que sea capaz de realizar distribución de cargas en trabajos humanitarios. - Mou-Te: realiza actividades de sensibilización social, y dos veces al año realiza un taller de intercambio de ropa. - Xtra2: diseñan una aeronave para participar en una competición que sea capaz de transportar carga líquida lo más eficientemente posible.

Annex 1. Línia nominativa "Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari" 2025.



Las actuaciones que se tiene previsto realizar son:

1. SEMINARIOS: FOMENTO DEL ESPÍRITU INNOVADOR EN BACHILLER Y CICLOS FORMATIVOS.

Fecha: de marzo a septiembre de 2025

Los estudiantes participantes en el programa de Generación Espontánea tienen un carácter innovador y altamente comprometido con sus proyectos. El principal objetivo de estos seminarios es que los miembros de los equipos participantes sean capaces de transmitir a los estudiantes de secundaria, bachillerato y ciclos formativos, candidatos a ser los futuros estudiantes universitarios, dicho carácter innovador y de compromiso.

Los seminarios se orientan a la realización de actividades dirigidas por miembros de los equipos, para conseguir despertar el talento entre los más jóvenes. Para su realización se lanzará una convocatoria en la que los equipos presentarán sus propuestas, eligiéndose aquellas de mayor relevancia con los objetivos de los mismos.

2. CONGRESO DE GENERACIÓN ESPONTÁNEA.

Fecha: mayo de 2025

Lugar: Universitat Politècnica de Valencia. Campus de Vera

Cuarta edición del Congreso de Generación Espontánea que tiene como finalidad ayudar al estudiantado en la presentación de sus proyectos y resultados, en un marco académico. De esta manera pueden compartir las experiencias y aprendizajes con el resto de grupos, y hacerlo extensivo a patrocinadores, colaboradores, instituciones y familiares.

3. POLIFEST ORGANIZADO POR "EL ÁTICO- EPSG".

Fecha: Mayo 2025

Lugar: Universitat Politècnica de Valencia. Campus Gandia (EPSG)

Se trata de un Festival de cortometrajes planificado, dirigido y protagonizado por estudiantes de la UPV, que pretende servir como herramienta de colaboración y aprendizaje interdisciplinar para el alumnado de los tres campus de la UPV, con la participación de profesores y profesionales del sector audiovisual. Se promoverá la realización de acciones concretas relacionadas con el efecto de la DANA.

4. REALIZACIÓN DE III OLIMPIADA MATEMÁTICA UNIVERSITARIA

Fecha: mayo 2025

Lugar: Universitat Politècnica de València. Campus de Vera

Realización de olimpiada matemática en la que los estudiantes se ocupan de la organización integral del evento, incluyendo el diseño de las pruebas, la convocatoria y la realización de la competición.

5. PRESENTACIÓN DE PROTOTIPOS

Fecha: mayo a junio 2025

Lugar: Universitat Politècnica de València.

Jornadas de presentación de los prototipos que van a participar en las competiciones internacionales, estando prevista la presencia del prototipo de Formula Student UPV, Hyperloop UPV y Faraday Rocketry UPV.



6. COMPETICIÓN DE AEROMODELISMO: III XTRACHALLENGE 2025

Fecha: julio 2025

Tercera edición de esta competición universitaria de aeromodelismo, que se ha convertido en un referente en España, en la que participan diferentes equipos nacionales y algunos invitados de Europa. Los participantes aprenden a diseñar, fabricar y pilotar un prototipo de aeronave.

7. FERIA DE GENERACIÓN ESPONTÁNEA

Fecha: septiembre-octubre de 2025

Lugar: Universitat Politècnica de Valencia

La Feria de Generación Espontánea está prevista para octubre, una vez iniciado el curso académico 2025-2026, con el fin de que los grupos puedan dar a conocer sus proyectos al resto de la comunidad universitaria. Es un evento que sirve para enseñar los prototipos y otros trabajos, y para que los nuevos alumnos puedan sumarse a los diferentes grupos, además de fomentar la relación entre los diferentes equipos.

La feria se realizará en los tres campus.

8. YUTalks

Fecha: septiembre-octubre 2025

Lugar: Campus de vera

Las YUTalks son un evento relacionado con el diseño organizado por y para estudiantes. En ellas se invita a profesionales del sector en unas jornadas de aprendizaje y convivencia muy enriquecedoras, tanto para los asistentes como para los ponentes que participan.

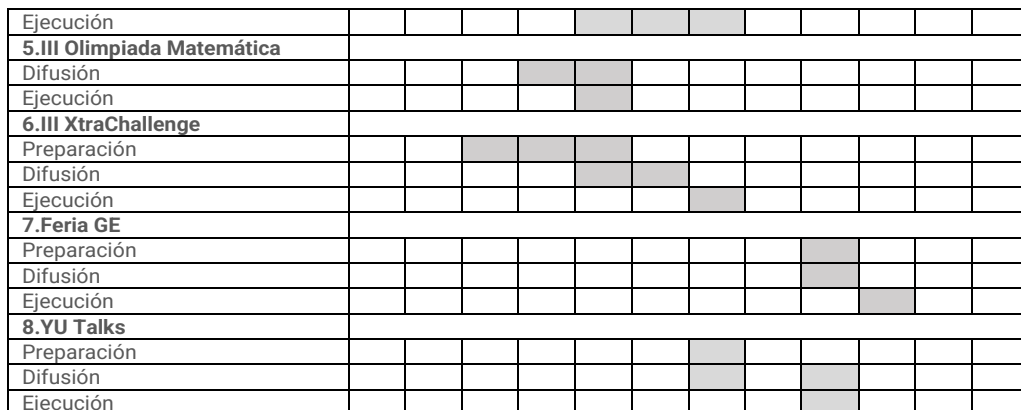
EXECUCIÓ

Pla de treball, metodologia i organització, indicadors, tasques i cronograma, lliurables (si escau), etc.

Las acciones que se proponen están diseñadas y ejecutadas principalmente por estudiantes. Para las actividades de bachiller se realiza una convocatoria de propuestas. La coordinación y la supervisión se realizan desde la dirección del programa, con el apoyo de un técnico. Los profesores/as tutores/as de los equipos realizan la supervisión técnica de las actividades.

CRONOGRAMA												
	MESOS											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.Seminarios												
Convocatoria												
Selección de propuestas												
Ejecución												
2.Congreso GE												
Difusión												
Inscripción												
Realización												
3.Polifest												
Difusión												
Ejecución												
4.Presentación de prototipos												
Difusión												

Annex 1. Línia nominativa "Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari" 2025.



Recursos humanos <i>Previsió de despeses de personal propi.</i> El personal propio aportado por la universidad durante la realización será: una persona encargada de la dirección del proyecto al 70% de dedicación, una persona ejerciendo labores de técnico a tiempo completo para orientar y dirigir el proyecto y dos administrativos para la tramitación de facturas. El personal imputado al proyecto serán un máximo de dos estudiantes contratados en prácticas o a través de la Fundación Servipoli, para coordinar las actividades y realizar las tareas de difusión de las mismas, así como otros estudiantes de apoyo en momentos puntuales como el congreso y la feria.
--

Organigrama, identificació de l'equip de treball i responsabilitats <i>Explicar l'adequació de la grandària, composició i dedicació de l'equip als objectius proposats.</i>
La dirección y los técnicos de la UPV serán responsables de planificar las actividades, orientar a los grupos y realizar todos aquellos trámites internos de la universidad que garantizan el éxito de las actividades, así como de la justificación técnica del convenio. Los administrativos responsables de la tramitación del gasto y de su preparación para la justificación económica del proyecto. Los estudiantes harán de nexo de unión entre los técnicos de la universidad y realizarán las tareas de coordinación, difusión y apoyo en la ejecución de las actividades.

Altres recursos <i>Identificació d'altres recursos emprats en el projecte.</i> La UPV destinarà los recursos de direcció y coordinación del programa, así como los espacios necesarios para la realización de las actividades y eventos.
--

Resultats esperats <i>Descriure l'impacte positiu potencial en la comunitat universitària i en la societat en general dels projectes d'innovació que fomenten la investigació, el desenvolupament i la innovació. Indicadors, etc.</i> 1. SEMINARIOS: FOMENTO DEL ESPÍRITU INNOVADOR EN BACHILLER Y CICLOS FORMATIVOS.

6



Público directo: alrededor de 500 participantes esperados, interesados en las áreas relacionadas con las artes, la tecnología, la construcción y la ingeniería.

Público indirecto: toda la comunidad universitària y la Sociedad valenciana en general.

2. CONGRESO DE GENERACIÓN ESPONTÁNEA.

Público directo: los aproximadamente 2.000 estudiantes que forman parte de los equipos de GE, pertenecientes a grados y masters de la UPV, con una participación esperada de 300 personas.

Público indirecto: toda la comunidad universitaria, unas 20.000 personas, así como la sociedad valenciana y determinadas empresas implicadas, colaboradoras de los equipos.

3. POLIFEST ORGANIZADO POR "EL ÁTICO- EPSG".

Público directo: alrededor de 150 alumnos de grados diferentes de los campus de Vera y de Gandía, vinculados al sector audiovisual

Público indirecto: la comunidad universitària en general y la sociedad valenciana, que podrá asistir a las diferentes proyecciones

4. PRESENTACIÓN DE PROTOTIPOS.

Público directo: alrededor de 300 asistentes en cada evento, entre estudiantes, familias, prensa, patrocinadores y colaboradores.

Público indirecto: la comunidad universitària en general y la sociedad valenciana.

5. REALIZACIÓN DE III OLIMPIADA MATEMÁTICA

Público directo: 150 participantes esperados

Público indirecto: 100 personas entre profesorado implicado y empresas patrocinadoras.

6. COMPETICIÓN DE AEROMODELISMO: III XTRACHALLENGE 2025

Público directo: alrededor de 150 participantes entre alumnos, patrocinadores y colaboradores.

Público indirecto: la comunidad universitaria en general y la sociedad valenciana

7. FERIA DE GENERACIÓN ESPONTÁNEA- CELEBRACIÓN X ANIVERSARIO

Público directo: los estudiantes de los campus, 25.000.

Público indirecto: la comunidad universitaria en general

8. YU Talks

Público directo: 100 asistentes interesados

Público indirecto: la comunidad universitaria en general

DIFUSIÓN

Pla de difusió

Taula de detall de les accions de difusió:

Acció de difusió¹	Mitjans utilitzats²	Data prevista
Publicación en web propia	Web	De marzo a octubre
Publicación en RRSS	Instagram, LinkedIn	De febrero a octubre
Publicación en cartelería	Cartelería	Abril, mayo, octubre
Publicación en web y RRSS institucionales	Web, Instagram de la UPV	Abril, mayo, octubre

Annex 1. Línia nominativa "Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari" 2025.



1. Articles, publicacions, congressos, jornades, seminaris, pòsters, rodes de premsa, accions de difusió interna dins de la Universitat.
2. Premsa escrita, electrònica, revistes especialitzades, butlletins propis, llocs web, pòsters, fullets, cartells, plec, anuncis, contractes per a la contractació de proveïdors, informes interns o publicitat interna del projecte.

Dins del pla de difusió dels resultats del projecte s'haurà de crear un accés públic a través de la web del beneficiari on es puga accedir als resultats: resum executiu, lliurables, articles, presentacions, publicacions, pòsters, fullets, proves, etc., amb el finançament de la GVA – Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital – Direcció General d'Innovació.

PRESSUPOST

DESPESES		
CONCEPTE DE DESPESA*	COST DEL PROJECTE	SUBVENCIO SOL·LICITADA
Recursos humans	130.000 €	4.000 €
Despeses desplaçament i dietes	50.000 €	4.000 €
Despeses derivades de subministraments i serveis externs	280.000 €	23.000 €
Despeses de documentació, informació, comunicació, divulgació, etc.	13.500 €	4.000 €
Despeses informe d'auditoria	500 €	0 €
Altres despeses subvencionables	0 €	0 €
TOTAL	474.000 €	35.000 €

* Es podrà afegir les caselles necessàries de partides de despeses destinades exclusivament al projecte.

ALTRES CONSIDERACIONS

L'entitat sol·licitant declara ser certes totes i cadascuna de les dades consignades en la memòria i coneix les obligacions que assumeix com a beneficiària de l'ajuda.

En València, a la data de la signatura electrònica

Signatura digital per la persona que ostente la representació legal de l'entitat

Annex 1. Línia nominativa "Impuls de la Cultura de la Innovació en l'alumnat universitari" 2025.